

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4818

CELEBRADA EL MARTES 12 DE AGOSTO DE 2003
APROBADA EN LA SESIÓN 4824 DEL MARTES 2 DE SETIEMBRE DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4814	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	9
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	14
5. <u>VI CONGRESO</u> . Reforma al artículo 47, inciso d) de Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. En consulta.....	16
6. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Miembros de los Consejos Directivos de los medios de comunicación	37

Acta de la sesión N.º 4818, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes doce de agosto de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Srta. Cindy Torres Quirós, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, el acta de la sesión N.º 4814.

En discusión el acta de la sesión N.º 4814.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 4814, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Dr. Manuel Zeledón se inhibe de participar en la votación.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4814, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes del Rector

a) Cupos clínicos CCSS

Presenta un informe en el cual manifiesta su preocupación y las acciones que se están desarrollando respecto a los cupos clínicos. Se está trabajando en dos frentes: el primero, referente al cumplimiento del convenio, y el segundo, a la preparación de cambios que pudieran darse en los requisitos; el número de estudiantes por profesor en las diferentes áreas de salud, lo que podría llevar a una necesidad extra de plazas respecto a eso. Por ejemplo, cita el caso de Enfermería, que si bien para lo que queda del año se negoció adecuadamente, no se tiene garantía de que en el futuro no surja una nueva disposición respecto al número máximo de estudiantes por profesor. Hay que considerar que oponerse a esto es muy complejo porque justamente el hospital está

buscando una garantía de calidad respecto a ese índice. No se trata de incumplimiento de convenio porque ahí están los cupos clínicos, siempre y cuando haya el número de profesores de acuerdo con una consideración pedagógica respecto a lo que se debe hacer. Como se puede ver, no se trata solamente del cumplimiento de convenio y por esto se están trazando esas dos estrategias para estar preparados ante cualquier eventualidad. Agrega que está gestionando una cita con el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social con el fin de llegar a un acuerdo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta qué es lo que establece ese Convenio.

EL DR. GABRIEL MACAYA le responde que el Convenio establece que se mantiene el número de cupos que ha tenido la Universidad de Costa Rica y que cualquier aumento que se dé en los cupos, al menos la mitad de los cupos nuevos son para la Universidad de Costa Rica. Esta disposición tiene molesta a algunas personas de la Caja Costarricense de Seguro Social, porque ellos están dispuestos a abrir más cupos para suplir la demanda de las universidades privadas –las cuales empiezan a aparecer y que no son la UCIMED–, que presionan para la asignación de cupos clínicos, que pueden ser decenas y cientos de estos. De modo que si la CCSS abre nuevos cupos clínicos, debería dar una parte de esos cupos clínicos a la Universidad de Costa Rica para aliviar la presión, puesto que el convenio en ese sentido fue muy bien negociado y tiene esa previsión. Sin embargo, considera que probablemente esto está causando el problema y la inconformidad, al punto que algunos personeros de la CCSS han manifestado informalmente deseos de rescindir el convenio, lo cual no cree que suceda, pero la Universidad de Costa Rica debe estar preparada.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta al señor Rector por qué el aumento del

número de profesores ayudaría a los cupos clínicos.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que, dentro de la complejidad operativa, la situación es muy simple. La situación es diferente de acuerdo con las carreras; por ejemplo, en Farmacia es la existencia de funcionarios o profesores que cumplan esas funciones más allá de funcionarios de la CCSS; en Enfermería es aumentar el número de tiempos completos disponibles para poder cumplir; en Medicina es comenzar un proceso en el cual gran cantidad de profesores que ejercen esas funciones ad honórem comiencen a tener, al menos, un octavo de nombramiento. Esos son los tres ejemplos extremos, y luego pueden encontrar todos ejemplos intermedios posibles.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN le pregunta al Dr. Gabriel Macaya cómo visualiza esta situación en el futuro, aunque queda claro que para este año el asunto está resuelto. Desea saber cómo se proyectaría esa realidad institucional; si puede haber una oferta de esta Universidad para optar para estos cupos y si puede la CCSS suplirlos o coinciden las dos instituciones en este sentido. Por su parte, percibe una presión de las Escuelas por medio de los estudiantes que transmiten este problema a las asociaciones estudiantiles.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que la estrategia para la Universidad de Costa Rica es muy simple. Esta consiste en que todos los estudiantes que se admiten y que avanzan dentro de la carrera tengan cupos para hacer su trabajo en los hospitales. Esto implica las consideraciones de modificaciones del cupo de ingreso a la carrera de Medicina. Como este plenario sabe, ese cupo que era históricamente de 100 “fue empujado” hasta 134, por el traslado de estudiantes de la excelencia académica. Deben recordar que este Consejo Universitario tomó un acuerdo en cuanto al traslado de los estudiantes por excelencia académica y que en el plenario

él –por lo menos– en aquel momento, señaló lo que iba a pasar y no quiere ser “pitonisa”, pero lo que la Administración señaló en ese momento es exactamente lo que está ocurriendo; es decir, que es necesario limitar el número de nuevo ingreso para poder suplir la demanda por traslado por excelencia.

Se debe tomar en cuenta que el cupo histórico era de 100 estudiantes. Posteriormente, por el acuerdo con los Decanos para subir el 10% se llegó a 110, luego vinieron los traslados por excelencia que llevaron a 134 admitidos. El problema con este número de admitidos fue que sobrepasó el cupo histórico en los hospitales, que era la base del acuerdo y por eso se debe negociar.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI le informa al señor Rector que en su ausencia, el Consejo Universitario estudió una propuesta para modificar lo relacionado con la excelencia académica. El plenario decidió que se estudiara profundamente para que se adaptara mejor; por lo tanto, volverán a traer esa propuesta para el análisis de excelencia académica. Dado esto, les solicita a los compañeros del plenario que la estudien para poder establecer lo mejor para la Universidad de Costa Rica.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta qué pasaría si la Universidad tomara como medida el aumento de más plazas para profesores en los hospitales; no por un cuarto de tiempo, sino más plazas. Pensando que sería un servicio para los estudiantes, ¿contribuiría eso a solucionar en algo el problema de los cupos clínicos?

EL DR. GABRIEL MACAYA le responde que lo solucionaría parcialmente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta qué número de estudiantes están necesitando cupos clínicos y cuántos tienen.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI responde que son casi 200 estudiantes en este momento.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta que cuántos estudiantes están quedando sin cupo.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI le responde que no tiene el dato exacto en este momento, pero le dará esa información posteriormente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que le gustaría conocer esos datos para valorar la trascendencia del problema.

EL DR. GABRIEL MACAYA le indica a la señora Directora que las cifras le pueden dar una dimensión del problema, pero no es aceptable que ni un solo estudiante quede sin cupo, porque dentro del programa todos tienen que entrar ya que es parte de su educación médica. Esto significaría que el estudiante no podría pasar a cuarto o quinto año de la carrera. La Universidad tiene la responsabilidad de conseguirles un cupo clínico a los estudiantes que acepte.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que le gustaría contar con un informe integral ya que ella también escucha las demandas que hacen las universidades privadas al CONESUP. Esto con el fin de ver la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica pueda contribuir en algo, si es que es posible.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la Comisión que negociaba el convenio en la CCSS sostuvo esta misma discusión y la Universidad de Costa Rica, pidió primero y exigió después, las cifras de las universidades privadas y no fue posible obtenerlas, o sea, la CCSS funciona más por presión en el momento, no por previsión. Por ejemplo, la CCSS no va a prever 15 cupos para este año o 22 para el año siguiente o 43 para el siguiente. Esto es parte de la estrategia que han usado y que ha hecho muy compleja la negociación

frente a la Universidad de Costa Rica que sí ha presentado cifras correctas, estimaciones, tasas de crecimiento, probabilidades de graduación de los estudiantes, tasas de éxito en los diferentes años, etc., ya que la Universidad tiene todas las cifras. En esto la batalla es un poco desigual porque evidentemente la CCSS tiene acceso a todas nuestras cifras con los menores detalles, y la Universidad de Costa Rica no tiene acceso ni siquiera a las previsiones groseras que la CCSS pudiera hacer.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ reitera que para ella es muy importante, ya que como representante del CONARE ante el CONESUP, le parece que al Consejo y al Ministro de Educación le puede interesar analizar globalmente esa temática y no solo en la forma en que llegan esas solicitudes ante el CONESUP. Manifiesta que le gustaría visualizar este problema pensando no solo de la Universidad de Costa Rica sino también pensando en toda la población estudiantil, ya que considera que la solución tiene que ser nacional. Por esto, le gustaría contar, al menos, con la información de la Universidad de Costa Rica para llevar al CONESUP y generar un análisis de la situación en busca una solución conjunta.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN expresa hay gente que insiste sobre tema del hospital universitario y le pregunta al señor Rector cuál sería la solución de fondo que la Universidad de Costa Rica podría promover en ese sentido, a parte de la voluntad política de la CCSS de favorecer con más cupos y asignarlos a la Universidad de Costa Rica, porque en algunas ocasiones oye criterios muy favorables del hospital universitario y que esta sería la solución al problema, pero de pronto, en alguna Asamblea de Escuela oye otros criterios. Por este motivo quisiera informarse al respecto.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que el hospital universitario va a ser una solución parcial y nunca ha pretendido ser la

solución total del problema. De modo que, con o sin hospital universitario, la Universidad de Costa Rica tendrá luchas por los cupos en los hospitales de la CCSS y esto se debe tener claro. Las razones son muchas y algunas de estas son académicas-técnicas muy simples; por ejemplo, hay especialización hospitalaria. No son todos los hospitales de la CCSS los que hacen todos los tipos de cirugías o asumen todos los tipos de tratamientos. Si el hospital universitario se inscribe dentro del esquema de la CCSS –ya que es la única posibilidad que han visto porque es imposible un hospital de la Universidad, gestionado por la Universidad propiamente dicha, con su presupuesto– este tendría su especialización, la cual sería aprovechada positivamente, pero la ausencia de otras áreas de especialización obligaría a que haya rotaciones en otros hospitales; por ejemplo, todo lo que es cirugía y trasplante de corazón está en Hospital México. La especialidad de trasplante de hígado está en el Hospital de Niños o en el Calderón Guardia. Por lo tanto, para estos tipos de formación, los estudiantes tendrían que ir a esos hospitales, o sea, el hospital universitario no podría tener todas las especialidades. Este es un primer punto. De modo que si bien el hospital universitario es una solución, esta es parcial, lo cual obliga a continuar negociando cupos clínicos con la CCSS.

También, hay otras salidas, no solo hospitalarias, sino una clínica de segundo nivel. Además, dentro del sistema están los EBAIS, los cuales son el primer nivel de atención. Podría tenerse un segundo nivel que serían las clínicas, que de nuevo serían de tipo general sin especialidades o con unas pocas especialidades, las cuales tampoco resuelven el problema, pero el esquema de clínica podría ser a menor plazo que el esquema completo de hospital. Asimismo, recuerda que hace falta la “clínica del este” que debería estar ubicada por los alrededores de Curridabat, San Pedro de Montes de Oca y Tres Ríos, ya

que las otras áreas están cubiertas por las diferentes clínicas.

Después de su explicación, le pregunta al señor Miguel Ángel Guillén si cuenta con suficientes elementos para formarse un criterio. Agrega que respecto al hospital universitario, nunca ha habido unanimidad en el Área de Salud y en la Facultad de Medicina. Comenta que el primer proceso de hospital universitario formal se inicia en 1983-1984, hace veinte años. Este primer esquema se abandona ante su infactibilidad financiera, el cual era un sistema en el que la atención a los propios universitarios, como asegurados, financiaba el costo del hospital. Sin embargo, el mismo proponente llegó al convencimiento de que las cuentas no daban para ejecutar este proyecto.

Hubo un segundo intento, estaba ligado con el Hospital de Alajuela. Este intento lo coordinó fundamentalmente el Dr. Longino Soto Pacheco. Al inicio, desde el Consejo Universitario y luego como Ministro especial del Gobierno de don José María Figueres, el cual tampoco llegó a una conclusión satisfactoria. Este fue un asunto muy complejo y difícil de manejar para la Universidad, en el sentido de que, por una parte el Dr. Longino Soto Pacheco, en el gobierno, seguía con el proyecto, y la CCSS lo había desechado. Durante dos años hubo una vía paralela que no llegó a convergencia.

El tercer intento fue el hospital de Heredia, el cual tenía el apoyo de la CCSS, pero esta, por razones financieras, decidió suspender el proyecto de esta construcción hasta nuevo aviso o hasta resolver los problemas de construcción del hospital de Alajuela. Pero en este la participación de la Universidad no fue excluida, sino que había problemas con los sindicatos médicos que se oponían a que el hospital de Heredia fuera un hospital universitario.

EL LIC. MARLON MORALES agrega que en términos de la declaratoria del

SINAES –como entidad de beneficio público–, de la Defensoría de los Habitantes y de los Declaratoria de los Derechos, comprende la urgencia de los cupos clínicos, pero él comparte la tesis de que hay que visibilizar a los invisibilizados. Recuerda en una oportunidad que la Dra. Susana Trejos relató a este Consejo Universitario una experiencia que calificó de “bastante indignante”, ya que cuando estuvo hospitalizada aparecieron una gran cantidad de estudiantes de diferentes universidades que la hicieron sentir como una “conejilla de indias” para el aprendizaje. Por esto, él considera que la acreditación – por razones de carácter académico– podría decir algo respeto a la formación de los médicos porque, al final, en el último eslabón de la cadena se trata de un asunto de vida o muerte. Se imagina en una situación difícil de salud y sin saber quiénes son aquellas personas que lo atenderán.

Considera que en la negociación con la CCSS habría que articular ese aspecto de la acreditación y el asunto de la Defensoría de los Habitantes, ya que Costa Rica ha sido baluarte en la seguridad social y de los Derechos Humanos. También habría que articular con el CONESUP, como lo indicaron cuando recibieron a un grupo del SINAES, para que, cuando se abran carreras de Medicina o de salud, se fijen requerimientos generales que sirvan para el establecimiento de cupos clínicos y que no sea que aquel que paga es el que tiene derecho, porque esto sería una tesis subterránea de “mercantilizar” la salud. Por lo tanto, recomienda que este asunto se tenga presente en el momento en que se discutan los cupos clínicos, principalmente en la negociación con la CCSS, sobre todo porque en el convenio suscrito se tomó conciencia de que la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social son entidades públicas, pilares de la seguridad social de este país. En consecuencia, por el prestigio académico que tiene la Universidad de Costa Rica, debería recibir un trato especial en cuanto a los cupos clínicos.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que tal vez ese es uno de los problemas más graves que se están dando ahora y es uno de los argumentos que esgrime la CCSS para limitar el número de cupos clínicos. De modo que ahí hay que tener conciencia de que no van a soslayar esa argumentación, pero deben hacerlo muy sólidamente, respecto al carácter público de la Universidad de Costa Rica y de la Caja Costarricense de Seguro Social, porque para la Caja sería muy simple decir: *“bueno, en vista de ese exceso de estudiantes por paciente, disminuimos a rajatabla el número de estudiantes. Y a la Universidad le damos 67 de los 200 cupos.”* Pero la Universidad de Costa Rica no quiere esto.

Hay circunstancias muy importantes que se están dando; un número importante de pacientes se niega a ser atendido por estudiantes y exige, que si un estudiante los atiende, debe ser un estudiante de la Universidad de Costa Rica. Desde este punto de vista, la situación es muy compleja y el punto fundamental –y en esto tiene razón don Marlon Morales– es el carácter público de la Universidad de Costa Rica y de la Caja Costarricense de Seguro Social, y mientras no se reconozca la importancia de ese carácter público de ambas instituciones, estas estarán en desventaja. Este es el punto clave de todas las discusiones, negociaciones y eventuales marchas que se puedan realizar.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA manifiesta su preocupación porque desde que está en el Consejo Universitario, hace casi tres años, oye lo mismo en relación con los cupos clínicos, y no vislumbra una solución respecto a este tema; las marchas de los estudiantes, las preocupaciones de los estudiantes y de sus familias, la expectativa del estudiante que escogió la carrera de Medicina y que la Universidad de Costa Rica tiene la obligación de darle la plataforma que se requiere para la carrera. Este es un aspecto que siempre le ha preocupado. En este plenario se ha conversado del famoso hospital universitario, sobre otras alternativas de

segundo nivel como los EBAIS, y la verdad del caso es que proliferan los estudiantes de universidades privadas, quienes son una competencia voraz y atroz por los cupos clínicos. Sin embargo, a pesar de que escuchan que los egresados de la Universidad de Costa Rica son los mejores, la realidad es que todos los años se da la misma historia de los cupos clínicos.

Agrega que a él le preocupa esa situación, por la obligación de la Universidad y la expectativa del estudiante; sin embargo, cada año está este asunto en la palestra universitaria.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ informa que invitará al señor Decano de Medicina y al señor Director de la Escuela de Medicina para analizar globalmente esta temática. Le parece que ya es hora de analizar el tema visualizándolo como ciudadanos costarricenses. No puede pensar solo como miembro de la Universidad de Costa Rica, sino que tiene que pensar en el país y en todos los estudiantes de Medicina de este país, a quienes el Estado les ha garantizado posibilidades de éxito en su carrera. Quizás el hecho de ser parte del CONESUP la lleva a adquirir esa visión. No puede defender que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica tengan los cupos clínicos en detrimento de las posibilidades de los otros. Ya es hora de un encuentro para discutir este tema, defendiendo la naturaleza del carácter público de la Universidad de Costa Rica, pero visualizando nuevas posibilidades; por ejemplo, el Dr. Rodrigo Gutiérrez tiene un planteamiento de incorporación de clínicas, EBAIS y otros esquemas para poder atender ese problema.

No ha habido un foro o un espacio donde esto se estudie realmente y en el cual la Universidad de Costa Rica podría tener un liderazgo para analizar integralmente la temática y buscar soluciones nacionales. Las soluciones que se han dado siguen siendo parciales y los problemas continúan porque los

representantes de las universidades privadas ejercen su presión.

Por lo tanto, invitará al Decano y el Director de la Medicina para que se refieran al tema. Además, el Dr. Luis Diego Calzada le comentó acerca de un foro nacional que se realizó y en el cual se analizaron situaciones muy importantes en cuanto a la enseñanza de la Medicina en el país. Estos datos importantes son de interés para este Consejo y no le ve sentido a la discusión que se está dando porque en este momento ninguno tiene una percepción completa del problema.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN expresa que esta discusión le ha enriquecido mucho su criterio y para él era una necesidad aunque en términos prácticos de la dinámica del plenario no sea lo mejor. No quisiera que estas oportunidades de discusión se pierdan ya que la Federación recibe muchas consultas estudiantiles. Estos espacios en donde se discuten problemas institucionales son escasos. A los representantes estudiantiles les cuesta mucho encontrar oportunidades para deliberar y enriquecerse, ya que en los Consejos Asesores, en las Asambleas de Sedes, etc. ,estos temas se relegan para abordar temas más administrativos. Por esto, aboga por estos espacios, pero con la idea clara de que hay que recuperar la dinámica del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que está segura de que estas exposiciones son positivas, pero que deben conducir a algo, y por eso propone organizar un encuentro que lleve a decisiones más contundentes. Esto no quiere decir que no sea pertinente que los miembros expresen sus inquietudes.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI informa que la semana pasada participó en el Consejo del Área de Salud, en el cual se analizó profundamente la problemática de los cupos clínicos. El Director de la Escuela de Medicina estuvo ausente porque se encontraba en una

reunión en la CCSS, precisamente analizando los términos del convenio. Sin embargo, el señor Decano llevó los datos claros de la Escuela de Medicina, y los Directores de las Escuelas y los Decanos de las Facultades del Área expresaron la problemática que hay respecto a los cupos clínicos. Dado esto, ella les solicitó que prepararan la información por escrito de una manera técnica para que este Consejo Universitario haga su valoración y su aportes.

Los Directores y Decanos indicaron que cada año, a pesar de la vigencia del convenio, ellos tienen que ir a negociar los cupos clínicos para sus estudiantes. Esto, en un ambiente en donde la Universidad de Costa Rica no tiene el lugar que merece como institución de educación superior estatal, hace evidente la necesidad de una negociación con la CCSS que llegue a una solución institucional y también nacional. El Gobierno debe definir lo que es importante; si entre la educación estatal y privada hay diferencia y, especialmente, la misión que tiene la educación estatal. Esta información será un insumo importante para la discusión de este plenario.

LA SRTA. CINDY TORRES pregunta si en el CONESUP se ha discutido alguna política respecto a este tema. Además, sugiere que durante la visita del Director y Decano de Medicina, se les solicite la propuesta de solución respecto a las clínicas y los EBAIS para conocer el alcance del proyecto. Asimismo, propone que se invite a un representante del Consejo de Estudiantes de las Ciencias de la Salud (CECS) para que se entere y comunique a los estudiantes lo acordado.

b) Nombramiento del Contralor y Subcontralor

Informa que la semana pasada se presentó ante la Procuraduría General de la República la consulta sobre nombramiento del Contralor y Subcontralor. Por el momento están en espera de esa

respuesta. Además, deja una copia de la consulta en este plenario para su información.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

a) Informe

La Administración Activa remite el informe sobre la asignación del beneficio complementario de residencias, 2003, en la Sede “Rodrigo Facio”. Cumplimiento del acuerdo de la sesión 4813, artículo 1, inciso e).

En la sesión 4813, artículo 1, inciso e), el Consejo Universitario, considerando una iniciativa del señor Miguel Ángel Guillén sobre un documento de fecha 24 de junio de 2003, suscrito por seis estudiantes que se sienten afectados en el proceso de tramitación de solicitudes de permanencia e ingreso al programa de permanencia e ingreso al programa de residencias para el período 2003, acordó: *“solicitar a la administración activa un informe sobre lo acontecido respecto de la permanencia de estudiante que gozaban del beneficio de residencia estudiantil y del cual fueron privados al inicio del año 2003 en la Sede Rodrigo Facio. Este informe deberá ser entregado al Consejo Universitario a más tardar en un mes calendario.”*

Este informe llegó al Consejo Universitario en estos días, el cual fue elaborado por la magistra María Gabriela Regueira. Contiene la normativa que regula la asignación de ese beneficio; el procedimiento que siguen para asignarlos y una síntesis que la señora Directora de este Órgano Colegiado leerá a continuación:

“Síntesis de la asignación de 2003. Para el año 2003 se recibieron en la Sede Rodrigo Facio 271 solicitudes de estudiantes que el año anterior habían disfrutado del beneficio y 352 solicitudes de estudiantes que lo hicieron por primera vez. Según la capacidad instalada se

cuenta con un total de 310 cupos. De los 271 estudiantes que el año anterior habían disfrutado del beneficio 217 cumplían con los requisitos por lo que se les aprobó el beneficio. De los 271 estudiantes que el año anterior habían disfrutado del beneficio 54 no cumplían con los requisitos que estipula el Reglamento para disfrutar del servicio o tenían más de cinco años de estar en el programa. El equipo de residencias y la jefatura de becas aprobó darle el beneficio por un semestre, condicionando su permanencia, según cada caso, a 24 estudiantes de los 54 analizados. No se le aprobó la solicitud del beneficio de residencias por no cumplir con los requisitos a 30 estudiantes. De estos 30, 11 presentaron apelación de dicha decisión. De estos 11 que presentaron apelación la Vicerrectoría de Vida Estudiantil les aprobó a 3 el beneficio complementario de residencias por un semestre, condicionando su permanencia según cada caso.”

Agrega que este informe tiene documentos anexos sobre las solicitudes y la normativa, el cual deja para consulta y análisis de los miembros de este plenario.

b) Viáticos

Viático aprobado durante el receso Sr. German Casasola Alfaro, chofer, Nicaragua. Gira a la Universidad Autónoma de Nicaragua.

Con el propósito de que conste en el acta, informa que durante el receso la solicitud de viáticos del señor German Casasola Alfaro fue aprobada para que realizara una gira a Nicaragua.

c) Informe de miembros

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN informa que hoy se celebra el “Día del Farmacéutico”. Expresa un saludo a los profesionales y futuros profesionales de la Universidad de Costa Rica.

También, manifiesta un agradecimiento a la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, Vicerrectora de Vida Estudiantil, y al señor Alexánder Solano Durán, coordinador de matrícula de la Oficina de

Registro, por la gran disponibilidad para resolver algunos problemas en la ampliación de la matrícula. Destaca y reconoce que estas dos personas se esmeraron y fueron más allá de lo que su función les demanda; sobre todo el apoyo que les brindaron a los estudiantes de primer ingreso.

Además, comenta que participó en la graduación del pasado jueves 7 de agosto y le pareció que esta actividad se hacía para salir del paso. Notó poca seriedad y solemnidad y, mucha prisa para entregar los títulos aunque comprende que posiblemente hay presión de parte de los padres de los alumnos para aligerar la ceremonia.

Desea que comprendan que su sentimiento y su comentario van en el sentido de rescatar la solemnidad para que las personas sientan que están en la graduación de la universidad más importante de Costa Rica y de las más importantes de América. Él tuvo la sensación de que se había industrializado el otorgamiento de los títulos; que era un asunto en serie y el discurso del Rector o su representante era protocolario. También algunos padres de familia manifestaron un sentimiento similar. Hasta la música de fondo terminaba antes del desfile de los estudiantes, lo que demuestra la poca solemnidad de esta actividad.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER comenta que su percepción es la misma que la del estudiante Miguel Ángel Guillén, y esto lo experimentó en una graduación diferente a la que asistió el señor Guillén.

Además, se refiere a la celebración de los cien años de cantonato de Turrialba, motivo por el cual el próximo miércoles 13 de agosto se presentará un libro titulado "*Turrialba: 100 años de desarrollo*", escrito por la profesora Elizabeth Castillo, historiadora de la Sede del Atlántico, y la Dra. Elizabeth Fonseca hará un comentario sobre este texto en un acto programado. Esta es una actividad de proyección de la

Sede a la comunidad y extiende la invitación a los miembros de plenario para que asistan a esta presentación.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta su agradecimiento: al plenario, por el permiso que le otorgó para llevar a cabo el "II coloquio costarricense de lexicografía". Al señor Rector, por el apoyo que le brindó a esta actividad. A la Vicerrectoría de Investigación y a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica (Canal 15, Semanario *Universidad* y Radio Universitaria) por su respaldo y divulgación.

Esta actividad tuvo participantes de Honduras (Universidad de Tegucigalpa), de Panamá, de Barbados, de México y una profesora de la Universidad de Helva, especialista del uso del diccionario en el aula. Esta última participación fue muy importante y puso en manifiesto el imperativo de la Universidad de Costa Rica de trascender las aulas y de un compromiso consustancial y real en pro de mejoramiento del sistema educativo costarricense y, concretamente, de acciones por realizar en el aula. También hubo participación de profesores de secundaria, a pesar de que la actividad se celebró en período lectivo; sin embargo, asistieron profesores de zonas rurales, de las sedes regionales y la participación de lo que él llamó "lexicógrafos in fieri" que son algunos que están dando sus primeros pasos académicos y otros lexicógrafos in esse con una realización profesional mucho mayor. Como cosecha surge una conclusión importante y es la necesidad de realizar jornadas didácticas para la enseñanza de la lengua; de aquí salió un compromiso. También, la creación de la Asociación Costarricense de Lexicografía, debidamente protocolizada.

Para finalizar, entrega a la señora Directora del Consejo un programa de la actividad y a cada miembro les obsequia un portadocumentos que se distribuyó en la actividad.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a dos aspectos. Primero, en relación con las graduaciones de la ODI y Vicerrectoría de Vida Estudiantil; considera que hay algo paradójico, nota que los funcionarios de la Oficina de Registro trabajan con un gran carisma y cariño para que las graduaciones salgan bien, y hasta los jefes se arrollan las mangas para colaborar con la actividad con el fin de que tenga el éxito esperado, pero, sin detrimento de esta labor, se notan algunos aspectos que hay que mejorar. Sobre todo cuando en la actividad algunas personas señalan algunos daños de las instalaciones en donde se realiza la graduación o cuando comentan que hubo dos personas que se cayeron en una alfombra plástica. También sugiere que se le ponga la letra a la marcha universitaria, ya que muchas personas no la cantan porque no conocen la letra.

Agrega que, de conformidad con el artículo 30 del Estatuto Orgánico y el artículo 4 del Reglamento del Consejo Universitario, principalmente el inciso h), solicita al señor Rector un informe sobre unos despidos y traslados que se están dando en la Radio Universitaria. Esto con el fin conocer en detalle lo que está pasando.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que el comentario que hizo el señor Miguel Ángel Guillén hace un momento le provoca expresar lo siguiente: en el trabajo que se realizó sobre deserción se notó que uno de los componentes principales de la deserción fue la soledad estudiantil frente a la Administración. Considera que esta fue la primera razón que expresaron libremente los estudiantes en cuanto a su deserción. Antes de este estudio, este concepto no se manejaba, de modo que estas investigaciones, a veces, tienen buenos efectos inmediatos. Dentro de estos efectos está la búsqueda de un mayor proceso de acercamiento del administrador a los estudiantes en todos los procesos de la vida estudiantil. En el último año, esto ha implicado todo un trabajo en las oficinas respectivas y con este informe –que no es

un informe de la Oficina de Registro ni de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, sino que es un trabajo de Evaluación Académica– se inició un proceso de retroalimentación mucho más cercano. Dentro de este proceso de búsqueda de mecanismos de mayor cercanía de los estudiantes a los procesos administrativos de acompañamiento, lo cual le parece fundamental en este momento, se inaugurarán los Centros de Asesoría Estudiantil el próximo miércoles 13 de agosto. Le agradece a señor Miguel Ángel Guillén porque este no va ser un proceso de los jefes ni de los jefes y subjefes, sino que va a ser un proceso hacia abajo, que va a tener que cortar toda la estructura administrativa de un mayor acercamiento y de una mayor disponibilidad para el acompañamiento sustantivo del estudiante en su vida estudiantil.

Seguidamente, se refiere a las ceremonias de graduación. Estas son dos en un año y se hacen con todo el boato, pompa y circunstancia que amerita, pero, paradójicamente, las ceremonias extraordinarias se hacían de manera “administrativa” en la Rectoría. Sin embargo, poco a poco, los mismos padres de familia y los estudiantes solicitaron graduarse con una cierta pompa y entonces se montaron esas cuatro graduaciones extraordinarias para llevar a seis el número de graduaciones de la Universidad. Evidentemente, estas graduaciones extraordinarias iniciales no tenían ni Himno Nacional, ni la Marcha Universitaria, ni el discurso del Rector. Se reunían, se juramentaban y se les entrega los diplomas. Los padres de familia y los estudiantes comenzaron a pedir que cambiara, pero el problema es que puede llegar un momento en que no hay diferencia entre ceremonia ordinaria y ceremonia extraordinaria. De ser así, tendría que haber un cambio estatutario para que la Institución realice más de dos ceremonias ordinarias al año, lo que implicaría hacerle perder solemnidad a las estas, que cumplen un papel dentro de un

ciclo académico, ya que hay una ceremonia por cada ciclo académico terminado.

Considera que, de alguna forma, se tendrá que recoger velas dentro de las ceremonias extraordinarias porque estas se están volviendo ceremonias ordinarias y se deben reforzar las ceremonias ordinarias, las cuales cada vez son más despobladas y no alcanzan los estudiantes para hacer una ceremonia por facultad y por lo que hay que hacerlas por áreas.

Este es un juego muy complejo y tomará muy en cuenta los comentarios que el plenario ha hecho en esta sesión. Además, para el Rector es una situación bastante complicada porque tiene que preparar dos discursos de graduación, y si se cambiara lo dispuesto serían seis discursos. El Rector lo que se hace es hacer los discursos por ciclo y repetir el mismo discurso de ciclo para cada una de las dos graduaciones extraordinarias del ciclo anterior.

Todos estos comentarios le permitirán mejorar y darle un carácter diferente a estas graduaciones. Agrega que este asunto de las ceremonias es muy interesante e ilustra lo que sucede con la Marcha Universitaria. En las graduaciones ordinarias, el desfile de los estudiantes –por facultad o por área– tarda el mismo tiempo que la interpretación de esta pieza musical, pero, en las ceremonias extraordinarias el número de estudiantes que desfilan es más pequeño; por lo tanto, en estas el tiempo y el desfile no se ajustan. Estas graduaciones extraordinarias comenzaron hace dos años, siendo una al año. Luego se pasó a dos y después a tres o cuatro. Hace notar cómo van las cosas; es decir, se están volviendo ceremonias de graduación ordinarias y están perdiendo el carácter de “extraordinario” para satisfacer necesidades coyunturales de los estudiantes. Ahora, cualquier estudiante por el simple hecho de solicitar, sin justificación, una graduación extraordinaria, tiene derecho a una graduación extraordinaria.

Estas graduaciones extraordinarias simplemente comenzaron por solicitud de los estudiantes de Educación, ya que se había desacoplado el ciclo con el concurso en Ministerio, o sea, los concursos del Ministerio se hacían dos meses antes de la graduación; por lo tanto, los estudiantes perdían la oportunidad y tenían que esperarse un año para poder concursar. Entonces, se hacía únicamente, como una graduación abierta para los estudiantes de Educación, de manera excepcional. Ellos solicitaron una ceremonia, marcha, etc., y así se hizo, pero ahora todos los estudiantes están ejerciendo el mismo derecho de poder graduarse con plazos no mayores de dos meses.

Agradece los comentarios y verán cómo equilibrarán las cosas de la mejor manera posible, dándole la mayor solemnidad, pero sin perder el aspecto de ceremonia extraordinaria para que no compita con la ceremonia ordinaria. Considera que sería muy grave hacerlas competir porque ese mismo hecho, les restaría relevancia a la ceremonia ordinaria y lo que se pretende es que los mismos estudiantes –salvo circunstancias y necesidades muy especiales– prefieran graduarse en una ceremonia ordinaria que en una ceremonia extraordinaria. El estudiante deberá decidir si quiere toda la ceremonia o si quiere una ceremonia abreviada.

Agrega que él tiene una propuesta importante que le gustaría discutirla con la Federación y con los estudiantes en general. Consiste en que los reconocimientos de las mejores notas o graduaciones de honor se repitan en la ceremonia ordinaria, o sea, que el estudiante recibe su reconocimiento en el momento en que se gradúa, como se debe, pero la entrega del reconocimiento de graduación de honor sea un proceso de ceremonia ordinaria. Tal vez de esta manera se pueda diferenciar un poco las dos ceremonias, sin hacerles perder importancia ni relevancia. Es decir, en la

ceremonia extraordinaria se dirá que el estudiante se gradúa con graduación de honor, pero el diploma de graduación de honor lo recibirá en la graduación ordinaria para que tome conciencia de lo especial que es la graduación de honor.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que en la última graduación observó que entre los títulos que se entregaron, había unos títulos de diplomados firmados por el Vicerrector de Docencia y no por el Rector. Por esto, solicita al señor Rector que les informe cuál es la base legal para esa diferencia, ya que estos también son títulos universitarios y tienen los mismos efectos legales que un bachillerato o una licenciatura.

Además, informa que al finalizar la última graduación en el Auditorio “Alberto Brenes Córdoba” estaba lloviendo y las personas pretendían salir a un solo toldo que estaba colocado afuera. Esto lo hizo reflexionar y concluyó que el auditorio más grande de la Institución no tiene a su alrededor un espacio protegido para las actividades que ahí se realicen. Señala que en Agronomía, Farmacia, Educación, los auditorios tienen a la salida un área techada en donde la gente puede protegerse de alguna inclemencia o simplemente disponer de un espacio adecuado para tomar fotografías y compartir. Esta es una sugerencia para el señor Rector y, si lo tiene a bien, iniciar un proyecto frente al auditorio de Derecho, que es el lugar donde se desarrollan muchas actividades, especialmente las graduaciones. Los padres de familia y los jóvenes que se gradúan pretenden tomarse fotografías y esto se trunca, quizás, por falta de una previsión que se podría solucionar para el futuro. Por lo tanto, considera que vale la pena que la administración considere la posibilidad de un espacio adecuado y ojalá se pueda unir a esto el embellecimiento de ese auditorio por fuera, ya que es una mole de concreto que se ha ido ensuciando con el paso de tiempo; es un espacio muy opaco, feo y la vez es muy visible—desde

muchos ángulos—el cual se podría mejorar con murales en los cuatro costados. Este es un sitio muy visitado, sobre todo en las graduaciones; los padres de familia vienen, ven a sus hijos graduarse y se van, y qué recuerdos y mensajes se llevan de la Universidad. Cita el caso del embellecimiento exterior de algunos edificios de la UNAM en México, lo cual es muy bonito y reconocido por los mensajes aztecas propios de ese país. Opina que algo similar podría hacer la Universidad de Costa Rica.

También, recomienda que se modifiquen los actos para hacerlos más atractivos y, especialmente, señala un detalle que le parece muy molesto. Durante la entrega de los títulos no dan tiempo a que el graduando salude a las personas que están entregando los títulos ya que inmediatamente llaman al siguiente estudiante. Cree que se podrían dejar un pequeño tiempo para que la persona termine de saludar y continuar con el próximo graduando.

LA SRTA. CINDY TORRES comenta que se acerca la semana de la Vinculación y algunos estudiantes no están enterados de esta actividad, la cual es muy importante desde el punto de vista académico y de proyección universitaria. Por esto, solicita que, mediante la Vicerrectoría de Docencia y otros medios, se divulgue directamente, ya sea solicitando a los profesores que informen e incentiven a los estudiantes para que participen en esta actividad.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a la renovación de los auditorios. Hay dos proyectos: la renovación del auditorio “Alberto Brenes Córdoba”, que implica la construcción de un atrio en el auditorio y la renovación de los espacios interiores y exteriores. Se ha discutido la posibilidad de plantearlo dentro del presupuesto 2004, lo que ha sido imposible. El costo de renovación y construcción del atrio cuesta ₡300.000.000, o sea, renovar este auditorio es casi rehacerlo. Este proyecto está

siendo incluido dentro del nuevo plan quinquenal porque la Universidad de Costa Rica, si así lo quiere, a partir de 2005 tendría un plan quinquenal para reconstrucción, que se ha venido cumpliendo con bastante rigurosidad.

El otro proyecto es el establecimiento del paraninfo universitario, el cual ya tiene su sitio planteado. Sería donde está ahora la OEPI; allí irían las Oficinas del SEP, las oficinas de la Vicerrectoría de Investigación, ya que ambas están provisionalmente en las instalaciones de la biblioteca. Este nuevo edificio, incluiría en la primera planta el paraninfo y, justamente, un salón amplio de primera planta para ese tipo de actividades y procesos.

En cuanto al flujo de los graduados, indica que 10 segundos más por graduado en 200 graduados significa más de media hora de alargamiento de la ceremonia. De modo que se ha tratado, por solicitud de los mismos graduandos, que ese proceso de desfile sea lo más eficiente posible, porque cada graduando dispone de 10 ó 15 segundo, pero para el conjunto es de 45 a 1 hora de desfile. Aumentar 10 segundos implicaría media hora más de ceremonia. Estos son pequeños detalles que tomará en cuenta, pero aclara que lo que se busca es la racionalidad del proceso, el interés de los estudiantes y no aburrirlos. Por esto, el Rector ha limitado los discursos a 15 minutos de exposición para que la ceremonias totales no sean muy largas

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI resalta la labor del Dr. Víctor Sánchez, quien informó acerca de su último Coloquio. Los compañeros en el Consejo Universitario han visto como el don Víctor continúa activo, organizando congresos, proyectos de investigación y la atención a sus estudiantes de tesis. Además, don Víctor indicó que como unas de las conclusiones del II Coloquio Costarricense de Lexicografía toma la decisión de llevar a cabo jornadas didácticas para la enseñanza de la lengua española. Le parece

importante destacar esta acción concreta en la misión de la Universidad de Costa Rica, la cual tiene que participar en el desarrollo del sistema de enseñanza preescolar, primaria y secundaria. Ojalá que todas las demás áreas lo tomen de ejemplo y así se logren organizar en la Universidad para realizar jornadas didácticas para la enseñanza de las Ciencias Básicas, de las Ciencias Sociales, etc. Se debe tomar como un verdadero modelo y por eso agradece a don Víctor el ejemplo que da.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece las palabras de la magistra Jollyanna Malavasi.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Jorge Gutiérrez Camacho, Luis Fernando Castro Furniss, Juan Carlos Chaves de Oña, Jacqueline García Fallas, Blanca Valladares Mendoza.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a los viáticos.

La señora Directora somete a votación secreta el levantamiento de requisitos de Luis Fernando Castro Furniss, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, se levanta el requisito.

La señora Directora somete a votación secreta el levantamiento de requisitos de Jacqueline García Fallas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, se levanta el requisito.

La señora Directora somete a votación secreta el levantamiento de requisitos de Blanca Valladares Mendoza, y el resultado es el siguiente:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, se levanta el requisito.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ratificación de los viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Gutiérrez Camacho, Jorge Escuela de Física	Catedrático	Trento, Italia	14 al 25 de agosto	<i>Summer School on Mountain Meteorology</i> <i>Le permitirá conocer los últimos descubrimientos en la dinámica de flujos orográficos, pues trabaja haciendo simulaciones tridimensionales de flujos atmosféricos que chocan con montañas</i>	\$500 Complemento de pasaje	\$2 280 Viáticos Universidad de Trento, Italia \$547 Pasaje FUNDEVI
Castro Furniss, Luis Fernando Oficina de Bienestar y Salud	Salvavidas (1)	Daegu, Korea	16 de agosto al 02 de setiembre	<i>Universidad 2003</i> <i>Asistirá en calidad de entrenador de natación del equipo de la Universidad de Costa Rica que representará al país.</i>	\$500 Viáticos	\$1 800 Pasaje Empresa privada

Chaves de Oña, Juan Carlos Posgrado en Ingeniería Mecánica	Director	Orlando, Estados Unidos	17 al 20 de agosto	<i>Seminario Taller Energía 2003</i> <i>Conocerá acerca de los últimas investigaciones en el campo de la energía</i>	\$500 Viáticos	\$79 Complemento de viáticos Aporte personal \$1 559 FUNDEVI Pasaje, complemento de viáticos, inscripción y gastos de salida FUNDEVI
García Fallas, Jacqueline Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (I.I.M.E.C.)	Interina licenciada (1)	Puerto Plata, República Dominicana	26 al 29 de agosto	<i>Taller de Tecnologías de Información y Comunicación a Distancia</i> <i>Presentará la ponencia: Construcción intersistémica del saber en ambientes de aprendizaje con recursos informáticos</i>	\$500 Pasaje	\$300 Viáticos MICIT \$766,10 Complemento de pasaje y viáticos Aporte personal
Valladares Mendoza, Blanca Escuela de Psicología	Asociada (2)	Cuzco, Perú	Del 03 al 05 de setiembre	<i>VI Seminario Internacional de Género y universidades de la Subregión Andina</i> <i>Presentará la ponencia: Maternidad y Paternidad cambios en sus significados y prácticas</i>	\$500 Viáticos	\$1345 Pasaje, complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-03-19 sobre "Resolución 4 del VI Congreso Universitario: Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria. Acuerdos 1 y 4".

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Estatuto Orgánico establece en los artículos 30 h) y 154 lo siguiente:

ARTÍCULO 30: Son funciones del Consejo Universitario:

- h) *Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.*

ARTÍCULO 154:

Los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y éste pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que ésta decida lo que corresponda, dentro de los seis meses siguientes.

2. El Consejo Universitario, en sesión 4586, artículo 5, inciso 1, del 18 de octubre de 2000, acuerda convocar al VI Congreso de la Universidad de Costa Rica, con el tema *Una universidad renovada para una sociedad mejor*.
3. El Consejo Universitario, en sesión 4601, artículo 2, del 7 de diciembre de 2000, acuerda dar por recibido y avalar *los Procedimientos participativos para la elaboración del temario y las bases del Reglamento*, presentados por la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica.
4. El VI Congreso Universitario, realizado del 13 al 17 de mayo y del 6 al 8 de agosto de 2002, en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".
5. La Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario entrega a la Directora del Consejo Universitario y al Rector las "Memorias" del VI Congreso, mediante un acto oficial realizado en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales, el 4 de noviembre de 2002.
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada los acuerdos 1 y 4 de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria, para estudio de la Comisión de Reglamentos (pase N.º CU-P-03-01-005 del 6 de enero de 2003).
7. El Consejo Universitario, en sesión ordinaria N.º 4772, artículo 3, del 5 de febrero de 2003, aprueba la propuesta de la Dra. Olimpia López A., Directora del Consejo Universitario, de trasladar las resoluciones del VI Congreso Universitario a las distintas comisiones permanentes del Consejo Universitario.
8. La Comisión de Reglamentos solicita el criterio de la Oficina Jurídica respecto a la viabilidad jurídica del acuerdo 1 de la Resolución 4 del VI

Congreso Universitario (CR-CU-03-06 del 24 de febrero de 2003).

9. La Oficina Jurídica remite su criterio mediante oficio OJ-428-2003 del 14 de marzo de 2003.
10. El 28 de abril de 2003, la Comisión de Reglamentos invita al Dr. Alejandro Sáenz Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias, para que exponga su propuesta para modificar el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico, en el marco de la revisión de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, acuerdo 4.
11. La Comisión de Reglamentos solicita el criterio de la Oficina de Planificación sobre la propuesta para modificar el artículo 52, inciso d), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, según lo indicado en el acuerdo 1 de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario (CR-CU-03-25 del 19 de mayo de 2003).
12. La Oficina de Planificación Universitaria remite su respuesta (OPLAU-320-2003 del 30 de mayo de 2003).

ANÁLISIS

El Dr. Guido Ulate Montero, la M.Sc. Sunny González Serrano, la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, la M.Sc. Adriana Suárez Urhan, de la Facultad de Medicina, presentaron una ponencia en el VI Congreso Universitario denominada Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria. Esta ponencia se aprobó como Resolución 4 del VI Congreso Universitario.

De esta resolución, le correspondió a la Comisión de Reglamentos analizar los acuerdos 1 y 4, que se leen de la siguiente manera:

1. Adicionar al artículo 52 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente un inciso f) que diga:

"A todo profesor universitario con una jornada igual o superior a medio tiempo, se le otorgará un mínimo de 1/8 de tiempo completo de su carga para trabajar en su proyecto de investigación, el cual estará debidamente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación."

4. Solicitar al Consejo Universitario que revise el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, para que la forma en la que se otorga el puntaje a los autores de publicaciones sobre

investigaciones interdisciplinarias favorezca y promueva este tipo de investigación.

La ponencia que origina la Resolución 4 se fundamenta en que la investigación es pilar fundamental de la docencia universitaria e indica que no se concibe la docencia sin investigación, debido a que es a través de esta que se generan conocimientos que deben ser utilizados para retroalimentar el quehacer universitario en los campos de la docencia y la acción social. Reconoce que la investigación debe estar directamente vinculada y comprometida con las aspiraciones y necesidades del desarrollo social. Destaca que el docente debe ser un investigador activo, involucrado en un proceso continuo de renovación y transformación de sus conocimientos, mediante el análisis y estudio de los problemas relevantes dentro de su campo de conocimiento. Esta experiencia le permitirá fomentar y motivar en sus estudiantes el interés por la investigación.

El espíritu central de esta ponencia se refiere a la irrevocable necesidad institucional, en su compromiso de institución de educación superior estatal, de garantizar que la investigación, como una de las funciones sustantivas de la Universidad de Costa Rica, sea realizada con la intensidad y compromiso necesarios para que sus resultados influyan sustancialmente en la docencia y la acción social. Por otro lado, destaca la importancia de promover la investigación interdisciplinaria.

La Comisión de Reglamentos solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, sobre la viabilidad jurídica del acuerdo 1 de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, y esta instancia indicó, en oficio OJ-428-2003 del 14 de marzo de 2003, lo siguiente:

“...Parece conveniente que sea aclarado por esa Comisión de Reglamentos, en primer término, si la intención de esta reforma está destinada a crear una verdadera obligación de investigación a cargo de todos los profesores que tengan al menos nombramiento de medio tiempo o si, por el contrario, el sentido de esta nueva norma es conceder un derecho (facultativo) a los profesores que puedan dedicarse a la investigación, conforme a su libre decisión, al menos por un mínimo de un octavo de jornada de tiempo completo.

El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente expresamente obliga a todo profesor a “hacer docencia” (artículo 52, e). No existe todavía una obligación expresa similar para “hacer investigación”, ni para “hacer acción social”. Sin embargo, para ascender en Régimen Académico debe ser

valorada la experiencia universitaria (artículo 42, ch), que comprende labores de docencia, investigación y acción social (artículo 46). De modo similar, el profesor interesado en el ascenso debe ser evaluado conforme al promedio ponderado de la dedicación relativa a las actividades académicas de docencia, investigación y acción social (artículo 45). No obstante, el artículo (sic) transitorio 7 hace depender la vigencia de esta última norma de la aprobación de textos reglamentarios aplicables a las Vicerrectoría de Investigación y de Acción Social, que hasta ahora no han sido promulgados.

No cabe duda de que la investigación es pieza fundamental en una universidad. Un centro de enseñanza superior no es Universidad si carece de sólidos y serios programas de investigación. Esto demuestra, con mucha facilidad, por qué muchas de las mal llamadas universidades en nuestro país no son verdaderamente Universidad.

Si lo que se pretende con esta reforma es fomentar la investigación universitaria estaríamos entonces ante una obligación concreta exigible a todos los profesores universitarios con medio tiempo o más de jornada laboral. Si así fuera, como parece ser lo más razonable, entonces tendría que existir una evaluación continua de esta labor. Se precisa esta evaluación de la investigación tanto para los efectos del ascenso en Régimen Académico, como para efecto de verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales a las que, como todo trabajador, estamos sujetos todos los trabajadores universitarios. Convendría, por tanto, promulgar alguna norma reglamentaria relacionada con la evaluación de la investigación para que se pudiera aplicar lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento en cuanto a Docencia y en cuanto a investigación (quedaría sin regulación, todavía, lo correspondiente a Acción Social).

Es importantísima esta evaluación porque, al igual que en Docencia, una calificación insuficiente en Investigación podría dar fundamento a que se rechazase el ascenso pretendido, debiéndose mantener el profesor interesado en su misma categoría académica hasta tanto no llegue a mejorar la evaluación de su trabajo.

Sería conveniente analizar la aplicación práctica de esta reforma en casos en los que los profesores cubren toda su carga académica con labor docente. Al quedarles asignado un tiempo para la investigación tendrían que disminuir su dedicación

docente, teniéndose que nombrar a otros profesores para asumir esta carga.

Si el sentido de la reforma o adición reglamentaria propuesta fuera más bien garantizar a los profesores un espacio en su jornada para dedicarse a la investigación, voluntariamente, y que ellos pudieran exigir en sus unidades académicas la disminución de otras labores para destinar ese tiempo a la investigación, podría crearse un caos, una anarquía y dificultades serias para los Directores de Escuelas y Decanos de Facultades, quienes se verían limitados en sus facultades de organización y administración.

Junto a la ya mencionada evaluación de las tareas de investigación, se precisa crear una estructura que permita fomentar e incentivar la investigación en cada unidad académica y, por otra parte, controlar el empleo efectivo del tiempo en las labores de investigación, así como la efectividad y eficacia del trabajo desarrollado en este ámbito.

En cualquier caso, estos espacios académicos destinados a la investigación no deben ser desaprovechados, ni utilizados en fines ajenos al propósito universitario perseguido. La inscripción del correspondiente proyecto de investigación en la Vicerrectoría de Investigación, tal como está propuesto, parecería garantizar la seriedad de los propósitos de cada investigador universitario.

Pareciera conveniente, respecto a esta inscripción, obtener información actualizada acerca de los trámites administrativos requeridos para la inscripción de un proyecto, acerca del control continuo de calidad de la investigación y acerca de criterios seguidos para la aprobación de un proyecto por parte de la Vicerrectoría de Investigación. Si la información recabada no fuera satisfactoria, sería conveniente una regulación expresa acerca de estos extremos.

La Comisión de Reglamentos analizó la viabilidad jurídica del acuerdo 1, de la Resolución 4, del VI Congreso Universitario, así como lo señalado por la Oficina Jurídica, para concluir que el otorgamiento de tiempo destinado a investigación no debe ser un acto impositivo, sino facultativo para aquellos profesores que quieran participar del beneficio y que cumplan con todos los requisitos de inscripción de proyectos de investigación ante la Vicerrectoría de Investigación, en razón de lo cual este acuerdo no es viable jurídicamente.

Con el fin de determinar el tiempo dedicado a la investigación en la Universidad, la Comisión de Reglamentos realizó un estudio comparativo de la distribución de la carga académica total para docencia, investigación y acción social, según los últimos datos oficiales brindados por la Sección Técnica de Cargas Académicas del Centro de Evaluación Académica, correspondientes al II ciclo lectivo de 2001 (cuadro 1).

CUADRO 1

Porcentajes de cargas académicas en docencia, investigación y acción social, número de estudiantes matriculados, según áreas académicas de la Universidad de Costa Rica (II ciclo lectivo -2001)

ÁREA o SISTEMA	Carga Académica total (hr/semana)	Número de T.C.	Número de Estudiantes	% de Carga Académica dedicada a:			
				Docencia	Investigación	Acción Social	Directivos Comisiones Coordinac. Otros
Estudios Generales	4.512	112,8	*	81,75	2,21	1,55	14,45
Artes y Letras	8.050,5	201,3	1871	79,09	2,36	1,87	16,64
Ciencias Básicas	9.206,5	230,2	1256	54,22	19,10	2,62	24,01
Ciencias	19.150,13	478,75	9.958	69,85	4,14	3,94	22,02

ÁREA o SISTEMA	Carga Académica total (hr/semana)	Número de T.C.	Número de Estudiantes	% de Carga Académica dedicada a:			
				Docencia	Investigación	Acción Social	Directivos Comisiones Coordinac. Otros
Sociales							
Agroalimentaria	3.366,31	84,16	**	40,63	26,31	11,46	21,56
Ingeniería	8.983	224,6	5.417	73,19	2,27	1,22	23,29
Salud	17.666,41	441,7	3.545	79,46	4,2	4,12	12,19
S.E.P.	1.493,4	37,33	1.821	79,44	3,68	0	16,85
Sedes Regionales	14.827,1	370,6	4.828	74,9	2,39	8,32	14,35
Promedio Total				68,07	8,78	4,63	18,50
Total U.C.R.	93.797,55	2.345	28.874				

Fuente: Sección Técnica de Cargas Académicas del Centro de Evaluación Académica.

* Los estudiantes de Estudios Generales están contemplados dentro de las diferentes Áreas.

** Los estudiantes del Área Agroalimentaria están incluidos dentro del Área de Ingeniería.

Según los datos aportados para el II ciclo de 2001 por el Centro de Evaluación Académica, del total de carga académica de la Institución, se dedica en promedio: un **68,07% a docencia** (en un ámbito del 81,75% al 40,63% por áreas y sistemas), un **8,78% a investigación** (en un ámbito del 26,31% al 2,21% por áreas y sistemas), un **4,63% a acción social** (en un ámbito el 11,46% al 0% por áreas y sistemas), y un **18,50% a cargos directivos, comisiones, direcciones, entre otros** (en un ámbito del 22,02% al 12,19%).

Después de una amplia discusión en el seno de la Comisión de Reglamentos, se señala que la Universidad de Costa Rica debe contar con un estudio integral y actualizado sobre la utilización de la carga académica dedicada a investigación, docencia, acción social, cargos directivos y otros, por unidad académica; asimismo, se indica que el tiempo relativo dedicado a puestos directivos, comisiones, coordinaciones y otros, parece ser relativamente muy alto.

Ante la pregunta: ¿Es este el modelo de Universidad que queremos?, la Comisión de Reglamentos determinó que es urgente definir una política

institucional permanente, que garantice un aumento sostenido, en el tiempo relativo dedicado a la investigación, para que en un periodo de 5 años, este índice corresponda al de una universidad de excelencia académica. Por otro lado, se enfatiza que la Universidad de Costa Rica debe lograr máxima eficiencia en el uso y aprovechamiento de sus recursos, definiendo prioridades y ejecutando estrategias que garanticen el desarrollo integral de sus funciones sustantivas, en especial de la investigación como base para la docencia y la acción social, y como elemento formativo fundamental para sus docentes, administrativos, estudiantes y graduados.

La Comisión de Reglamentos solicitó el criterio de la Oficina de Planificación Universitaria sobre la viabilidad financiera del acuerdo 1, de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, y esta instancia, mediante oficio OPLAU-320-2003 del 30 de mayo de 2003, respondió lo siguiente:

Según información proporcionada por el Centro de Evaluación Académica (segundo semestre del 2002), existen 1861 académicos (en régimen e interinos) que cumplen con la condición de estar nombrados con una jornada mayor o igual a medio tiempo. De ellos hay 555 académicos que dentro de su jornada ya tienen carga asignada para la investigación. Con estos datos, se establece que 1.306 profesores no tienen carga para la investigación. Con estos

datos se establece que 1.306 profesores no tienen carga para la investigación.

Esta oficina considera, que de ponerse en práctica la propuesta de adicionar el inciso f al artículo N.º 52 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se estaría afectando directamente la capacidad de esta Institución para impartir docencia, ya que, si tomamos como una máxima que los 1306 profesores ejercerían el derecho que establecería dicho Reglamento, un total de 163,25 tiempos completos de profesor, dejarían de utilizarse para la mencionada actividad. Por esta razón es de suma importancia que la Vicerrectoría de Docencia conozca de este asunto y emita su criterio al respecto. De igual forma, es menester que la Vicerrectoría de Investigación se pronuncie, ya que tal carga adicional para la investigación, podría rebasar la capacidad económica que tiene la Institución para realizar esta función. Los recursos con los que cuenta el programa de investigación para apoyar proyectos de investigación, son limitados y es muy probable que aún sin el cambio propuesto, existan proyectos aprobados por la correspondiente autoridad, a los cuales no ha sido posible dotarlos de recursos para su realización.

Adicionalmente a lo anterior, consideramos de importancia que se le pida criterio al Centro de Evaluación Académica, con el fin de que con el mismo se amplíen las afectaciones y consecuencias que implicaría la inclusión del mencionado inciso en el reglamento.

Por último, le comunico que para disminuir en alguna medida las consecuencias anotadas en los párrafos segundo y tercero, esta Universidad debería incurrir en un costo adicional de $\$1.146.093.494,32$ (mil ciento cuarenta y seis millones noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con treinta y dos céntimos)... Dicho monto no incluye el aumento requerido en recursos asignados en el programa de investigación, para hacer frente al incremento en proyectos; así como tampoco el costo causado por el probable desperdicio de carga académica, ocasionado por la falta de carga para completar lo que se requiere para impartir un curso. Aun así, la suma supracitada escapa a las posibilidades financieras con que cuenta la Institución.

La Comisión de Reglamentos concluye que el acuerdo 1, de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, no es viable presupuestariamente, debido a que según lo informado por la Oficina de

Planificación Universitaria (OPLAU-320-2003, del 30 de mayo de 2003), su implementación implicaría un costo anual adicional para la Institución de 1.146.093.494,32 colones (mil ciento cuarenta y seis millones noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con treinta y dos céntimos), necesarios para sustituir las jornadas dedicadas actualmente a la docencia de los 1306 docentes, con derecho al 1/8 de tiempo para investigación, que aún no tienen carga académica asignada para investigación. Este cálculo se realizó considerando un salario base de 182.914,00 colones, correspondiente a profesor Instructor Bachiller, y sin tomar en cuenta los costos adicionales como los correspondientes a los presupuestos de los nuevos proyectos. La suma supracitada escapa a las posibilidades financieras actuales con que cuenta la Institución. Es importante resaltar que los 1.146 millones de colones constituyen aproximadamente el 2.60% de los 44 mil millones de colones del presupuesto global de la Institución. La Comisión de Reglamentos señala la necesidad de que la Universidad de Costa Rica sea más eficiente en el establecimiento de alianzas estratégicas que favorezcan, en un mediano plazo, una dedicación institucional mayor a la investigación, así como la obtención de nuevas fuentes de financiamiento, en el marco de lo estipulado en el Estatuto Orgánico, de la excelencia académica y del respeto a la autonomía universitaria.

Con respecto a la asignación de carga académica para que un profesor universitario participe en un proyecto de investigación, existe un procedimiento institucional que legitima dicha asignación, así como la aprobación e inscripción del proyecto de investigación y, mutatis mutandis, de un proyecto de acción social. En primera instancia, el profesor debe elaborar la propuesta del proyecto de investigación, de acuerdo con el "Formulario para la evaluación de nuevas propuestas de investigación" de la Vicerrectoría de Investigación, en el cual indica la fracción de tiempo que requiere para desarrollar el proyecto. El profesor solicitante presenta la propuesta del proyecto al Decano o Director de su unidad académica, la que es evaluada por la Comisión de Investigación o por el Consejo Científico de la Unidad Académica, según corresponda. En caso de ser aprobado, el Decano o Director remite la propuesta a la Vicerrectoría de Investigación junto con el acta en la que se aprobó, donde se indican, además de los términos de aprobación, el período de vigencia del proyecto, y la fracción de carga académica autorizada al profesor para que este se dedique al desarrollo del proyecto. La Vicerrectoría de Investigación procede a inscribir el proyecto aprobado, le asigna un número de identificación y el presupuesto correspondiente. El profesor tiene la obligación de desarrollar el proyecto en los términos de inscripción, y de cumplir con los informes ante la Vicerrectoría de Investigación. El proceso finaliza con la asignación específica de la carga académica por parte de la Vicerrectoría de Investigación.

Por otra parte, las unidades académicas y de investigación pueden tramitar ante las vicerrectorías respectivas, la asignación de cargas académicas complementarias, además de las que tiene la unidad académica en su presupuesto ordinario, para cubrir actividades sustantivas docentes, de investigación y de acción social.

Por lo anterior, queda claro que es la unidad académica la que autoriza la fracción de la carga académica que el profesor podrá utilizar para el desarrollo del proyecto de investigación, y que esta asignación implica una readecuación de la carga académica total del profesor, con una disminución relativa de la dedicada a otras actividades académicas.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Reglamentos concluye que el acuerdo 1, de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario no es viable ni presupuestaria ni jurídicamente.

La Comisión de Reglamentos, a la luz del acuerdo 4, del VI Congreso Universitario, analizó el inciso d, del artículo 47, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, y concluyó que es omiso en cuanto a una valoración adecuada del trabajo en grupo, ya que la única alusión a este respecto es la que indica: En caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores (...). Por lo anterior, la calificación asignada al profesor en coautoría es una fracción del puntaje total asignado a la obra o publicación, la cual es calculada con base en su grado de participación; de esta forma, la coautoría es "castigada", lo que genera gran disconformidad en la comunidad universitaria, la cual, desde hace muchos años, ha clamado para que este problema sea resuelto, solicitando una actualización del reglamento acorde con las directrices científicas de la época, que exigen un enfoque inter y multidisciplinario en el abordaje de los problemas, en la búsqueda de respuestas, en la transferencia de tecnologías basada en los descubrimientos científicos, lo que se facilita y se enriquece con la participación de académicos de iguales o diferentes disciplinas en un trabajo común, quienes aportan el conocimiento de su campo de especialidad, así como los diferentes puntos de vista y destrezas académicas personales y disciplinarias, en la labor que lleva a la producción de conocimiento. Es de indudable importancia el que nuestros profesores y estudiantes interactúen con académicos de excelencia, de universidades o instituciones extranjeras de reconocido prestigio, a fin de intercambiar conocimientos, nuevas experiencias académicas, cultura, métodos, avances científicos y tecnológicos, que permitan fortalecer y mejorar la formación humanista y científica de nuestros profesores y estudiantes, su producción académica, la docencia que imparten, así como su capacidad y selectividad de aprendizaje.

La Comisión de Reglamentos estudió la propuesta de modificación al artículo 47, inciso d) del Dr. Alejandro Sáenz Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias y Catedrático de la Universidad de Costa Rica (oficio DFC-011-03 del 16 de enero de 2003), la cual fue presentada por el propio Dr. Sáenz a esta Comisión en la reunión del 28 de abril de 2003, ocasión en que el académico expresó: "(...) espero que esta contribución ayude a disminuir la discrepancia existente entre la manera de asignar puntos para Régimen Académico por artículos publicados y el interés institucional de conformar, fortalecer y estimular la existencia de grupos de investigación, estimular la interdisciplinariedad de los trabajos y el interés por estrechar vínculos con otras instituciones de investigación nacionales y extranjeras". Esta propuesta consiste en lo siguiente:

Modificar el Reglamento de Régimen Académico, de manera que a los puntos asignados a los profesores por cada obra o publicación en coautoría, se le agregue:

- a) *Un 20% del puntaje asignado por un coautor del mismo grupo y un 30% si son dos o más.*
- b) *Un 20% por el primer coautor de otra disciplina y un 30% si son dos o más.*
- c) *Un 20% por el primer coautor de una institución extranjera y un 30% si son dos o más.*
- d) *Si un coautor califica en dos de los incisos anteriores, se contará solamente el que dé mayores beneficios al autor solicitante, según él lo manifieste. Aquellos coautores con menos 10% en grado de participación no se considerarán.*
- f) *En ningún caso se podrá asignar al solicitante un puntaje mayor que el asignado a la obra.*
- g) *El solicitante indicará, en la declaración de participación, cómo se debe considerar a sus coautores, en total apego a la verdad.*

NOTA: Si el resultado tiene por centésimos 5 o mayor, se redondeará al décimo superior, no de otra manera.

Para fines prácticos se empleará esta fórmula:

$$P_f = P_a * (1 + 0,2 * G + 0,2ID + 0,2Int)$$

donde :

- P_f *el puntaje final que se le asignará al solicitante.*
- P_a *el puntaje que se asignó considerando calidad del trabajo y grado de participación.*

- G** vale 1 si hay un coautor del grupo, 1,5 si hay más de uno y cero de lo contrario.
- ID** vale 1 si hay un coautor de otra disciplina, 1,5 si hay más de uno y cero de lo contrario.
- Int** vale 1 si hay coautor de una Institución extranjera, 1,5 si hay más de uno y cero de lo contrario.

La Comisión de Reglamentos procedió a revisar la viabilidad política del acuerdo 4, de la Resolución 4, del VI Congreso Universitario, en el marco de los objetivos de las *Normas para la investigación en la Universidad de Costa Rica*, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión N.º 2403, artículo 24, del 22 de julio de 1977:

1. Promover la investigación en acatamiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico.
2. Velar porque las investigaciones que se realicen en la Universidad estén acordes con los fines y propósitos de ésta y del país.
3. Valorar la investigación como una de las actividades esenciales de la vida universitaria.
4. Estimular programas de investigación con carácter multidisciplinario.
5. Velar porque los proyectos y programas de investigación cuyos objetivos sean afines a los de un Centro, Instituto y otra Unidad Académica entren en relación con éstos.
6. Estimular a los grupos de investigación para que incrementen los recursos humanos en este campo en una magnitud óptima.
7. Estimular los programas de investigación que propendan a promover el desarrollo del país y a resolver sus problemas.
8. Integrar, progresivamente, Investigación, Docencia y Acción Social.

Acerca de la posibilidad jurídica de aprobar la propuesta presentada por el Dr. Sáenz, no existen elementos normativos ni de carácter jurídicos que impidan proceder con la modificación reglamentaria, siguiendo el procedimiento establecido al respecto.

La Comisión de Reglamentos considera que se deben tomar las medidas presupuestarias para responder a la implementación de esta propuesta e ir adecuando, gradualmente, los gastos adicionales que requiera su ejecución. Asimismo, estima que la propuesta es moderada, en cuanto el aparte d.6 señala: *“El puntaje final que se le asigne al solicitante en la calificación de la obra o publicación, en ningún caso podrá sobrepasar el puntaje otorgado a ésta, según lo indicado en el artículo 47, inciso d) de este Reglamento”*, lo que el solicitante recibiría si fuera autor único.

Es altamente beneficioso para la Universidad de Costa Rica lograr que se fomente y se reconozca la investigación en grupo e interdisciplinario, con el fin de mejorar los perfiles de los docentes y estudiantes de nuestra Institución, con la ventaja de que la Universidad cuenta con recurso humano capacitado para la puesta en práctica de esta propuesta.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

- 1) Lo que establecen los artículos 30, inciso h), y 154 del Estatuto Orgánico.
- 2) Los objetivos de las “Normas para la investigación en la Universidad de Costa Rica”, aprobadas en sesión 2403, artículo 24, del 22 de julio de 1977.
- 3) Los acuerdos 1 y 4 de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario: Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria.
- 4) Que en relación con el acuerdo 1, de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, la Oficina de Planificación Universitaria señala que para su implementación “(...) esta Universidad debería incurrir en un costo adicional de ₡1.146.093.494,32 (mil ciento cuarenta y seis millones noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con treinta y dos céntimos)... Dicho monto no incluye el aumento requerido en recursos asignados en el programa de investigación, para hacer frente al incremento en proyectos; así como tampoco el costo causado por el probable desperdicio de carga académica, ocasionado por la falta de carga para completar lo que se requiere para impartir un curso. Aún así, la suma supracitada escapa a las posibilidades financieras con que cuenta la Institución (oficio OPLAU-320-2003 del 30 de mayo de 2003).
- 5) Que en el marco señalado por el acuerdo 4, de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, el Dr. Alejandro Sáenz Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Institución, presenta una propuesta para modificar el artículo 47, inciso d), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, propuesta que ha sido evaluada por la Comisión de Reglamentos, la cual le ha dado su aval.

- 6) Que el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente debe contemplar en la calificación de obras y publicaciones, el trabajo en grupo, lo interdisciplinario, así como la colaboración de académicos de reconocida excelencia de instituciones y universidades prestigiosas.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa no acoger el acuerdo N.º 1, de la Resolución 4, del VI Congreso Universitario, titulada *Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria*, por no tener viabilidad presupuestaria para su implementación.
2. Solicitar a la Comisión de Política Académica que defina:
 - a) **Una política institucional que garantice un aumento sostenido, en el tiempo relativo dedicado a la investigación, para que en un periodo de cinco años, a partir de su promulgación, este índice corresponda al de una universidad de excelencia académica.**
 - b) **Una política institucional que optimice el tiempo relativo dedicado a puestos directivos, comisiones, coordinación y otros, en la búsqueda de una mayor eficiencia institucional, dirigida a priorizar las funciones sustantivas de la Universidad de Costa Rica.**
3. Acoger el acuerdo 4, de la Resolución 4, del VI Congreso Universitario, y en consecuencia publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación al artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para que se lea de la siguiente manera: (Se subraya lo modificado).

Actual	Propuesta
ARTÍCULO 47: Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:	ARTÍCULO 47: Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:

Actual	Propuesta
<p>d) <i>Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas</i> Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores. Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones. Las fracciones se acumularán y solo se otorgarán cuando sumen números enteros. 0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida. Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo. Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido. Hasta 4 puntos: Se dará sólo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo. Este puntaje se podrá aumentar a criterio de la Comisión, en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de</p>	<p>d) <i>Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas</i> Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores. Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones. Las fracciones se acumularán y solo se otorgarán cuando sumen números enteros. 0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida. Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo. Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido. Hasta 4 puntos: Se dará sólo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo. Este puntaje se podrá aumentar a criterio de la Comisión, en números enteros</p>

Actual	Propuesta
gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.	<p>hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.</p> <p>Cuando el solicitante presente una obra o publicación en coautoría, al puntaje que le corresponda por su grado de participación y calidad del trabajo, se le otorgará en forma adicional:</p> <p>d.1) Un 20% del puntaje asignado al solicitante, si cuenta con un coautor de la misma disciplina del solicitante, o un 30% si son dos o más coautores, todos de la misma disciplina.</p> <p>d.2) Un 20% del puntaje asignado al solicitante, si cuenta con un coautor de una disciplina distinta a la del solicitante, o un 30% si son dos o más coautores de otras disciplinas.</p> <p>d.3) Un 20% del puntaje asignado al solicitante, si cuenta con un coautor, o un 30% si son dos o más coautores; todos de instituciones extranjeras de reconocido prestigio académico.</p> <p>d.4) El solicitante indicará en cuál de los apartes d.1), d.2) o d.3) corresponde ubicar a sus coautores, presentando los elementos probatorios del caso.</p> <p>d.5) Si un coautor califica en dos o más de los apartes d.1, d.2 o d.3, se incluirá solamente en uno de</p>
Para tener derecho al ascenso por este rubro, el solicitante deberá	

Actual	Propuesta
necesariamente satisfacer el siguiente valor numérico mínimo.	los apartes, según el solicitante lo manifieste a la Comisión.
Mínimo	Aquellos coautores con menos del 5% en el grado de participación, no se considerarán en la asignación de este puntaje adicional.
Para ascender a Profesor Adjunto: 4 puntos	d.6) El puntaje final que se le asigne al solicitante en la calificación de la obra o publicación, en ningún caso podrá sobrepasar el puntaje otorgado a ésta, según lo indicado en el artículo 47, inciso d) de este Reglamento.
Para ascender a Profesor Asociado: 8 puntos.	d.7) Para calcular el puntaje final de la obra o publicación en coautoría, se empleará la siguiente fórmula:
Para ascender a Catedrático: 16 puntos.	$P_f = P_a * (1 + 0,2 * G + 0,2ID + 0,2Int)$
Del total del puntaje por este rubro, la obra artística, profesional o didáctica calificada no podrá exceder el 50 %.	donde :
	P_f el puntaje final que se le asignará al solicitante.
	P_a el puntaje que se asignó al solicitante considerando la calidad de la obra o publicación y su grado de participación.
	G vale 1 si hay un coautor de la misma disciplina del solicitante, vale 1,5 si hay más de uno, o cero si no hay coautores de la misma disciplina.
	ID vale 1 si hay un coautor de una disciplina distinta a la del solicitante, vale 1,5 si hay más de

Actual	Propuesta
	<p><u>uno, o cero si no hay coautores de esta categoría.</u></p> <p><u>Int vale 1 si hay un coautor de una Institución extranjera de reconocido prestigio académico.</u></p> <p><u>vale 1,5 si hay más de uno, o cero si no hay coautores de esta categoría.</u></p> <p><u>Si el resultado tiene por centésimos 5 o mayor, se redondeará al décimo superior.</u></p> <p><u>Para tener derecho al ascenso por este rubro, el solicitante deberá necesariamente satisfacer el siguiente valor numérico mínimo.</u></p> <p><u>Mínimo</u></p> <p><u>Para ascender a Profesor Adjunto: 4 puntos</u></p> <p><u>Para ascender a Profesor Asociado: 8 puntos.</u></p> <p><u>Para ascender a Catedrático: 16 puntos.</u></p> <p><u>Del total del puntaje por este rubro, la obra artística, profesional o didáctica calificada no podrá exceder el 50%.</u></p>

Nota: Los incisos anteriores y posteriores al inciso d), del artículo 47 de este Reglamento, se mantienen.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI solicita que en todo el documento se elimine la frase “No es viable jurídicamente”.

Además, señala que antes de someter a discusión el dictamen desea agradecer al VI Congreso Universitario, quien aportó la resolución, la cual es fue tomada como base

por la Comisión de Reglamentos, quien hizo un análisis amplio y dio la respuesta que hoy se presenta al plenario. Asimismo, agradece a los proponentes de la ponencia “Cambios reglamentarios estatutarios para la promoción de la investigación universitaria”, y al Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Alejandro Sáenz, quien se involucró con la Comisión de Reglamentos en busca de una solución.

El dictamen que se presenta a consideración del plenario ha provocado mucha discusión entre los miembros del Consejo Universitario, quienes se han entusiasmado positivamente, por lo que está segura de que en la presente sesión colaborarán para que el plenario dé una verdadera respuesta, la cual ha sido tan esperada por la comunidad universitaria.

El análisis que la Comisión de Reglamentos hace de la situación de la Universidad de Costa Rica es importante porque llama a la reflexión y a formular que se desea una universidad de excelencia. Es importante que el Consejo Universitario fije las metas a mediano plazo, como el de solicitar que en un período definido se alcance y se siga luchando por una universidad de excelencia, que desarrolle la investigación como uno de sus accionares más importantes.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta en términos generales que el informe presentado por la Comisión de Reglamentos es muy rico y, además, muy atinado al rechazar el primer punto y rescatar los siguientes, que si bien corresponde a una crítica expresada durante muchos años, no se había podido llegar a una solución. La propuesta plantea para discusión una posible corrección en la forma de otorgar los puntos.

Por otra parte, desea señalar algunos puntos curiosos, como, por ejemplo, el extenso dictamen de la Oficina Jurídica, que a pesar de ser muy bien intencionado,

trasciende el aspecto jurídico y opina sobre aspectos académicos.

Además, se notan diferencias muy grandes y llamativas entre las distintas áreas de la Institución, en cuanto al tiempo de carga académica de sus profesores, dedicado a docencia, investigación y acción social; cifras sorprendentes como las que se dan en el área agroalimentaria, la cual está por debajo del 50% en cuanto a la dedicación a la docencia, pero con un alto porcentaje en investigación.

La información es muy interesante y se podría analizar en otro momento, ya que ese no es el punto en discusión, porque solamente se están presentando los datos.

Es importante conocer qué origina esos resultados y por qué razón, si son los mismos directores o coordinadores de comisiones de la Institución. Se refleja en números muy dispares lo que se gasta en la parte docente-administrativa, en las diferentes áreas.

En cuanto a la propuesta en sí, destaca que es muy atinado rechazar el octavo de tiempo propuesto para hacer investigación, debido a que la Institución ya cuenta con un cuadro de profesores en donde en el futuro se podría exigir o tener un perfil en el que todo profesor va a ser investigador, pero considera que resulta contraproducente y casi imposible, imponer una cuota de investigación al cuadro de profesores actuales. No sería la forma de lograr algo que todos consideran ideal, por lo cual estima que se llegó a una buena conclusión al definir que no es viable el primer punto, el cual consiste en establecer tiempos iguales para la investigación en todas las áreas.

Desea hacer unas observaciones en cuanto al cambio en el Reglamento de Régimen Académico, propuesto por la Comisión de Reglamentos, a sugerencia de Alejandro Sáenz. Es una manera de incrementar el puntaje que se le da a un

profesor que ha tenido una participación parcial en una publicación. Además, se incluye la asignación de puntaje que se le hace a la obra en sí, independientemente de los autores, de acuerdo con lo establecido en la primera parte del artículo 47 del Reglamento y, además, se define la participación en el proyecto; esto mediante una declaración jurada hecha por el profesor, con base en lo cual se le asigna la fracción correspondiente.

De ahí en adelante, interpreta que se propone que el profesor vea incrementada esa asignación de puntaje de acuerdo con la fórmula propuesta. Es una manera de hacerlo y siempre existirá el techo del número completo de puntos que se le dio a la publicación en sí.

Desea indicar que en otro momento, tuvo una confusión con la fórmula y lo hizo saber a la M.Sc. Jollyanna Malavasi, pero al releer el documento, comprendió que, por ejemplo, para efectos del párrafo de cinco, el solicitante no se considera coautor, aunque en el fondo es un coautor. Esa es la confusión que se le presentó al leerlo por primera vez, por lo que consideró que en la fórmula no serían aplicables los tres términos que se deben sumar, solamente se aplicaría uno debido a que esa persona también sería un coautor, y por el D5, él quedaba fuera, pero al leer que el solicitante se diferencia de coautor, entonces si tienen sentido los tres.

Agrega que sería importante aclarar este punto, porque es muy probable que la misma duda se presente en la comunidad universitaria.

Hay que valorar los pesos que se han otorgado, está bien justificado el que sean simétricos porque hay valor en los tres tipos de coautor que se mencionan, ya sea que se dé en el mismo campo. Además, recomienda que se unifique el término, para que en todo el reglamento se utilice el término campo y no disciplina.

Salvo otras argumentaciones que se puedan dar; estima conveniente darles el mismo peso, 20/30, 20/30 y 20/30, porque es igual de importante premiar o estimular lo interdisciplinario, como la profundidad que una investigación de punta realizada con personas del mismo campo, es ahí donde quizás se llega más lejos en el conocimiento de un campo específico.

Finalmente, señala que en la propuesta original el señor Alejandro Sáenz, consideró que el porcentaje mínimo de participación para ser considerado debe ser del 10%, y la Comisión lo está disminuyendo a un 5%, en lo cual tiene sus dudas, porque se está hilando demasiado fino, existe un contrapeso de mantener esa participación en un 10%, por lo que quizás sea conveniente dejarlo en ese porcentaje.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que la propuesta debe leerse desde el punto de vista de qué universidad se desea, y además, se debe tener en cuenta la evolución sustancial que ha tenido la Universidad de Costa Rica, de cómo ha ido evolucionando de una institución de enseñanza, en la que se reclutan excelentes profesores de secundaria, específicamente en los años 40 y 50, y luego se da un proceso de reclutamiento y formación de recursos humanos, introducción del componente investigativo como un elemento sustancial de la Universidad.

Estima que se están discutiendo aspectos sustanciales de la vida universitaria.

Por otra parte, el cuadro que se presenta en el dictamen debe llevar a los miembros del plenario a profundas reflexiones.

Recuerda muy bien, cuando se hizo un esfuerzo institucional por readecuar el presupuesto dedicado a comisiones, coordinaciones y otras y se trazó una línea en su momento, por lo que le agrada ver que las sedes regionales se acercan mucho a esa propuesta.

Sin duda es necesario trazar políticas precisas para robustecer la investigación; afortunadamente en la Comisión de Reglamentos se está dando un diálogo muy fecundo sobre el tema.

Finalmente, considera que, además de rescatar ese desarrollo sustancial de la Universidad hacia la investigación como ápice de su quehacer, es importante valorar un justo reconocimiento a la investigación en equipo y a la colaboración, porque uno de los problemas que se venían dando, ya que para el investigador era un castigo trabajar en equipo, porque se perdía puntos, de tal modo que la fórmula propuesta contribuye a mejorar esa situación.

Se une a las palabras de la M.Sc. Jollyanna Malavasi en que se dio un esfuerzo conjunto

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN manifiesta que todos concuerdan en el sentido de la gran relevancia que tiene el discutir el tema a nivel institucional y nacional.

Haciendo eco de la propuesta de la M.Sc. Jollyanna Malavasi, con respecto a perfeccionar la idea en cuanto al tiempo, estima que para que eso se lleve a cabo en forma efectiva, tiene que haber un total matrimonio de la Administración con el proyecto, debe darse toda una visión y concepción de universidad

Si se planea a cinco años plazo, el actual período del Dr. Gabriel Macaya como rector actual no sería suficiente para ejecutarlo; el rector entrante cuenta con un período de cuatro años, no contaría con el plazo de cinco años para llevarlo a cabo. Se refiere al rector, como la cabeza de toda la estrategia. Por lo que se tendría que ver, con cuánto amor retomaría esos conceptos el siguiente rector.

El tema se puede retomar, pero el problema se da si se recuperan

parcialmente y no se vea como un asunto de prioridad.

Desde que participa en instancias universitarias, ha escuchado insistentemente sobre la necesidad de invertir más en investigación. Solicita al plenario que en común acuerdo perfeccione la idea del tiempo para poderla aplicar en tiempo y espacio, en una forma efectiva, tomando en cuenta la realidad histórica del cambio de autoridades universitarias.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que, según su criterio, la propuesta retoma un aspecto totalmente pragmático como es el de incluir puntaje en un reglamento; sin embargo, eso contribuye a un aspecto mucho más trascendental, que consiste en poder adquirir una nueva visión de mundo sobre lo que debe ser la investigación en la Institución para acercarse a un nuevo paradigma, que es lo que se requiere de la búsqueda de lo interdisciplinario. El mundo de la producción científica va hacia lo interdisciplinario y el trabajo en conjunto en todos sus ámbitos. La producción humana se visualiza como un trabajo de conjunto y no mediante trabajos individuales.

Si esa nueva visión se estimula con ese aspecto pragmático, puede conducir a una renovación en la Universidad.

Otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta para que el proyecto pueda tener impacto, es que se requiere incidir en una visualización distinta de la docencia universitaria, o sea, de la función docente universitaria, como un todo, e implica también desarrollar programas de formación continuos a lo largo del desarrollo profesional en la vida universitaria donde el investigador pueda recibir asesoría y capacitación, en materia de investigación.

En muchas ocasiones se da por un hecho que ya se es investigador y que se comprende la nueva visión y la nueva perspectiva, y es erróneo, porque ese

conocimiento debe irse construyendo colectivamente, por lo que la experiencia adquirida se va a articular con otras experiencias y acciones que se deben estimular desde el Consejo Universitario, como, por ejemplo, la figura del profesor postulante que se debilitó en el proceso de consulta a la comunidad, pero que debe ser sustituida por una figura distinta, la cual lleve al desarrollo profesional a las nuevas generaciones de profesores.

Las viejas generaciones, con mucha experiencia y visión integral de la Universidad, están abandonando la Institución, debido a que se están pensionando, por lo que hay que ir desarrollando el personal académico universitario con esa nueva perspectiva.

Estima muy valiosa la propuesta y además, al salir a consulta, probablemente, recibirá muchas observaciones por ser un tema de gran interés para la comunidad universitaria; por lo tanto, sugiere que el Consejo Universitario no realice grandes modificaciones al documento, hasta conocer la posición de la comunidad universitaria, con ese insumo se puede retomar y articular el tema.

El DR. GABRIEL MACAYA señala que desea hacer una apreciación de fondo. En primer lugar, tiene dudas en cuanto a que se deba explicitar el procedimiento de cálculo. Estima que el reglamento debe contener ciertos principios en los cuales lo interdisciplinario sea valorado.

Considera que la práctica puede llevar a que la metodología propuesta no sea viable. Podría utilizar algunos ejemplos extremos para comprobar si la metodología es viable. Lo que sí es fundamental, y estima que es el cambio de fondo, es que se reconozca el trabajo en equipo y lo interdisciplinario, esas dos cosas son un aporte fundamental a la nueva redacción.

Agrega que dentro del acuerdo, le preocupa, el punto 2.a), cuando dice: ... *que*

este índice corresponda al de una universidad de excelencia académica. Personalmente, en la experiencia que le han dado los años, no ha encontrado un valor que indique qué es una universidad de excelencia académica, por lo que no se sabe si es aquella que dedica el 10, 15, 20, 25, 40, 45% de su esfuerzo académico a la investigación. Por lo tanto, antes de sacar a consulta la propuesta, hay que encontrar una redacción más apropiada.

Por otra parte, el Consejo Universitario –aclara que no se refiere a los presentes, como miembros, sino el Consejo Universitario en su trabajo–, ha sido uno de los grandes responsables del aumento de la dedicación a cargos administrativo-docentes, creando comisiones y asignando cargas. El mismo Consejo, en los propios reglamentos que ha producido, se debe ser muy cuidadoso al lanzar un acuerdo que cite una política institucional que optimice el tiempo relativo dedicado a puestos directivos, comisiones, coordinación y otros, en la búsqueda de una mayor eficiencia institucional, puesto que gran parte de la situación actual, es producto del trabajo de muchos años del propio Consejo, creando comisiones institucionales y cargas en diferentes reglamentos.

En segundo lugar, el trabajo en equipo, en la época actual, se ha vuelto muy complejo y los límites de participación con 5%, o 10%, como se vaya a definir será muy relativo, por lo que recomienda una redacción más simple, la cual es probable que pueda darse después de la consulta.

En los últimos trabajos de secuenciación de genomas, los autores oscilan entre ochenta y doscientos; si se considera una repartición prorrateada de doscientos, es 0,5% y –perdón, yo quisiera ver a un tico firmando esos artículos– y le daría seis puntos por estar entre los doscientos.

Agrega que es muy frecuente encontrar artículos con diez o más autores.

No se le puede asignar ningún punto, a menos que esa participación sea justificada a más de su participación prorrateada y es ahí donde se da lo complejo.

Siempre ha creído y así lo ha sostenido, que se debe dar un puntaje a la publicación y luego, mediante el juicio de pares, determinar cuánto le corresponde a cada proponente. Los pares pueden ser miembros de la Comisión de Régimen Académico o profesores consultados para ese efecto.

Personalmente, prefiere esa diversidad de opinión y de criterios, que es parte del enriquecimiento propio de una institución académica, que una fórmula de difícil aplicación y que encasille a todos. Independientemente de la redacción actual, las condiciones están dadas para que sea más rentable publicar solo y la redacción propuesta no cambia eso, aunque da la posibilidad de que se dé un pequeño reconocimiento, pero lo fundamental sigue siendo publicar solo, por la diferencia entre la totalidad del puntaje y un porcentaje pequeño residual de ese porcentaje.

Considera que en el fondo, si bien es un avance, en el buen sentido, no resuelve el problema; o sea, el efecto de la redacción es seguir promoviendo la publicación individual o la estrategia que muchos usan, que consiste en duplicar las publicaciones. Es decir, hacer pequeñas publicaciones de autor único y dejar los resultados grandes para las publicaciones conjuntas.

Finalmente, manifiesta que le consultó a la M.Sc. Jollyanna Malavasi si hay alguna calificación para los datos del cuadro 1, porque no le parece correcto que el número total de tiempos completos en la Universidad de Costa Rica, sea de 2.345, porque, según la información que maneja, son 860 tomando en cuenta los tiempos completos profesor, más las horas profesor del primer semestre, horas profesor segundo semestre, horas profesor tercer

ciclo, y ciertos tiempos especiales, los cuales, sumados, no llegan a 1.900.

Por otra parte, si se comparan las cifras dadas por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en los indicadores generales de la actividad docente, el total dedicado a docencia sería de 64% y no un 68,07%. Aclara que los indicadores de OPLAU, fueron validados con los directores de las unidades académicas. O sea, que fueron consultados uno a uno. La información se localiza en el folleto de Indicadores generales de la actividad docente 2001.

Aclara al plenario que existe más de una fuente de información, no se ha podido llegar al grado de sistematizar todas las fuentes de información, pero lo que sí es válido es que en la Universidad no hay 2.345 tiempos completos, presupuestariamente existen menos de 1.900, o sea, que existen más de 400 tiempos completos que podrían estar justificados de una manera muy compleja, y podría ser que se incluya sobrecarga académica, que podría venir por docencia, aunque actualmente investigación no permite que la carga de investigación sea de sobrecarga, sino que sea real, lo que lo llevaría nuevamente a un 11,5%. También se podría pensar que se están incluyendo los profesores ad-honórem.

Es necesario conocer cómo se está calculando, debido a que por una parte se permite la sobrecarga en docencia, pero no se permite la sobrecarga en acción social o investigación, con lo que se estaría penalizando ese porcentaje, que podría ser, en el caso de investigación, subir la cifra a más de 11%, y en el caso de acción, subirla a 5 ó 5,5% , lo cual les llevaría a disminuir direcciones, comisiones, coordinaciones y otros, porque podría ser que algunas de ellas se incluyan en la sobrecarga.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ propone al plenario escuchar a la M.Sc. Jollyanna Malavasi y luego someter la propuesta a

votación y que la comisión tome los insumos propuestos en la presente sesión, al analizar la propuesta en su segunda revisión.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que en el punto cuarto de la resolución que dice: ... *para que la forma en la que se otorgue el puntaje a los autores de publicaciones sobre investigaciones interdisciplinarias favorezca y promueva este tipo de investigación.*

Se han venido manejando dos conceptos como iguales y que deben separarse. Una cosa es la investigación en grupo y otra la investigación interdisciplinaria.

El planteamiento de la propuesta va más allá de la propuesta y plantea reconocer en ambas posibilidades el 30%.

Su duda radica en si es el momento adecuado para plantear la propuesta, y si es correcto que la Comisión haya ido más allá de la propuesta.

En segundo lugar, en cuanto al reconocimiento del 20% cuando se tiene un solo coautor en la misma disciplina o un 30% si son dos o más, esa misma fórmula se usa para la situación en la que los coautores son de disciplinas distintas, por lo que no se está cumpliendo con lo mencionado en la propuesta inicial cuando cita que se debe favorecer y promover ese tipo de investigación, porque se está dejando al mismo nivel, con el mismo tipo de incentivos, las investigaciones interdisciplinarias y las investigaciones unidisciplinarias.

Considera que se debe dar un trato distinto, tal y como se menciona en la propuesta inicial, porque es correcto reconocer el trabajo en grupo, pero debe darse un trato distinto a lo que se puede calificar mediante pares o grupos designados para definir si una investigación es o no interdisciplinaria.

Lo importante no es si las personas que participan en el grupo son de disciplinas distintas, ese no debería ser el criterio; son los componentes de esa investigación, o sea, si la propuesta de investigación integra varias disciplinas o si es un asunto muy definido, que es analizado por personas que tienen diferentes disciplinas, pero no de diferentes disciplinas.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI señala que se referirá a tres puntos muy importantes que se han tocado en la discusión de la propuesta.

Con respecto al acuerdo 2 a), en el que se indicó lo complicado de definir *el índice de una universidad de excelencia académica*, recomienda que se modifique la redacción por la siguiente: *este índice corresponda siempre al de una universidad de excelencia académica*. La administración deberá guiar los estudios para definir qué es lo que se entiende cómo índice ideal para una universidad de excelencia, lo cual está implícito en la política institucional.

Por otra parte, desea agradecer al Dr. Gabriel Macaya por el magnífico aporte que hizo con respecto al artículo 47, inciso d), entre otros.

La propuesta no modifica la forma de asignar el puntaje a las obras y publicaciones, aunque se está estudiando la posibilidad de hacerlo. Existen grupos en la comunidad universitaria que están preparando propuestas; además, una Comisión Especial está analizando el reglamento en su totalidad y probablemente opinará sobre el artículo 47, inciso d).

La propuesta del señor Rector es muy interesante porque existe un dictamen referente al artículo 47 inciso d) y sobre la declaración del grado de participación, el cual se devolvió a la Comisión para que sea elevado al plenario en una próxima sesión.

Por otra parte, solicitará el criterio de la Comisión de Política Académica sobre la posibilidad de que se otorgue el puntaje a la obra, y luego se aplique el criterio de los pares, y para que se incluya la revisión del artículo 47 inciso d).

Agrega que acepta, con todo respeto, la opinión del señor Rector, ya que es un investigador destacado nacional e internacionalmente.

Por otra parte, la indicación del Dr. Manuel Zeledón, referente a que en la propuesta no se está haciendo diferencia entre el trabajo interdisciplinario, citado en el acuerdo 4 de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, eso fue objeto de análisis de la Comisión y, además, se contó con el aporte del Dr. Claudio Soto, quien indicó que existen campos específicos en los cuales si se trabaja con compañeros de la misma disciplina, se logra profundizar más.

Por supuesto, no es lo mismo aplicar el punto de vista de diferentes disciplinas a quienes estén involucrados como autores de diferentes disciplinas o campos; es un punto que debe ser considerado ya que la propuesta no lo contempla.

Además, desea responder directamente a que se está haciendo una propuesta muy técnica, con números, que parece confusa, pero al final se presenta una fórmula cuyo propósito es el de darle un instrumento a la Comisión de Régimen Académico, para no dejarla de nuevo libre para realizar su propia Interpretación, sino para homogeneizar la propuesta.

Estima que hay que modificar dos puntos en la propuesta, antes de que salga a consulta a la comunidad universitaria y consiste en sustituir la palabra disciplina por campo, tal y como lo señaló el Dr. Claudio Soto, y luego eliminar en la fórmula un asterisco el cual está confundiendo, porque no tiene ningún significado.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el dictamen salga a consulta a la comunidad universitaria, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente someta a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1) Lo que establecen los artículos 30, inciso h), y 154 del Estatuto Orgánico.
- 2) Los objetivos de las "Normas para la investigación en la Universidad de Costa Rica", aprobadas en sesión 2403, artículo 24, del 22 de julio de 1977.
- 3) Los acuerdos 1 y 4 de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario: Cambios reglamentarios y estatutarios para

la promoción de la investigación universitaria.

- 4) Que en relación con el acuerdo 1, de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, la Oficina de Planificación Universitaria señala que para su implementación "(...) esta Universidad debería incurrir en un costo adicional de $\$1.146.093.494,32$ (mil ciento cuarenta y seis millones noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con treinta y dos céntimos)... Dicho monto no incluye el aumento requerido en recursos asignados en el programa de investigación, para hacer frente al incremento en proyectos; así como tampoco el costo causado por el probable desperdicio de carga académica, ocasionado por la falta de carga para completar lo que se requiere para impartir un curso. Aún así, la suma supracitada escapa a las posibilidades financieras con que cuenta la Institución (oficio OPLAU-320-2003 del 30 de mayo de 2003).
- 5) Que en el marco señalado por el acuerdo 4, de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario, el Dr. Alejandro Sáenz Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Institución, presenta una propuesta para modificar el artículo 47, inciso d), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, propuesta que ha sido evaluada por la Comisión de Reglamentos, la cual le ha dado su aval.
- 6) Que el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente debe contemplar en la calificación de obras y publicaciones, el trabajo en grupo, lo

interdisciplinario, así como la colaboración de académicos de reconocida excelencia de instituciones y universidades prestigiosas.

siempre al de una universidad de excelencia académica.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Asamblea Colegiada Representativa no acoger el acuerdo N.º 1, de la Resolución 4, del VI Congreso Universitario, titulada Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria, por no tener viabilidad presupuestaria para su implementación.
2. Solicitar a la Comisión de Política Académica que defina:
 - a) Una política institucional que garantice un aumento sostenido, en el tiempo relativo dedicado a la investigación, para que en un periodo de cinco años, a partir de su promulgación, este índice corresponda
3. Acoger el espíritu del punto 4, de la Resolución 4, del VI Congreso Universitario, y en consecuencia publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación al artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente para que se lea de la siguiente manera: (Se subraya lo modificado).

b) Una política institucional que optimice el tiempo relativo dedicado a puestos directivos, comisiones, coordinación y otros, en la búsqueda de una mayor eficiencia institucional, dirigida a priorizar las funciones sustantivas de la Universidad de Costa Rica.

Actual	Propuesta
<p>ARTÍCULO 47: Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:</p> <p>d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas. Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores. Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones. Las fracciones se acumularán y solo se otorgarán cuando sumen números enteros.</p>	<p>ARTÍCULO 47: Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:</p> <p>d) Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas. Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores. Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones. Las fracciones se acumularán y solo se otorgarán cuando sumen números enteros. 0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.</p>

Actual	Propuesta
<p>0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.</p> <p>Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.</p> <p>Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.</p> <p>Hasta 4 puntos: Se dará sólo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.</p> <p>Este puntaje se podrá aumentar a criterio de la Comisión, en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.</p>	<p>Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.</p> <p>Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido.</p> <p>Hasta 4 puntos: Se dará sólo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo. Este puntaje se podrá aumentar a criterio de la Comisión, en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.</p> <p><u>Quando el solicitante presente una obra o publicación en coautoría, al puntaje que le corresponda por su grado de participación y calidad del trabajo, se le otorgará en forma adicional:</u></p> <p><u>d.1) Un 20% del puntaje asignado al solicitante, si cuenta con un coautor del mismo campo del solicitante, o un 30% si son dos o más coautores, todos del mismo campo.</u></p> <p><u>d.2) Un 20% del puntaje asignado al solicitante, si cuenta con un coautor de una campo distinta a la del solicitante, o un 30% si son dos o más coautores de otros campos.</u></p> <p><u>d.3) Un 20% del puntaje asignado al solicitante, si cuenta con un coautor, o un 30% si son dos o más coautores; todos de instituciones extranjeras de reconocido prestigio académico.</u></p> <p><u>d.4) El solicitante indicará en cuál de los apartes d.1), d.2) o d.3) corresponde ubicar a sus coautores, presentando los elementos probatorios del caso.</u></p> <p><u>d.5) Si un coautor califica en dos o más de los apartes d.1, d.2 o d.3, se incluirá solamente en uno de los apartes, según el solicitante lo manifieste a la Comisión. Aquellos coautores con menos del 5% en el grado de participación, no se considerarán en la asignación de este puntaje adicional.</u></p> <p><u>d.6) El puntaje final que se le asigne al solicitante en la calificación de la obra o publicación, en ningún caso podrá</u></p>

Actual	Propuesta
<p>Para tener derecho al ascenso por este rubro, el solicitante deberá necesariamente satisfacer el siguiente valor numérico mínimo.</p> <p>Mínimo</p> <p>Para ascender a Profesor Adjunto: 4 puntos Para ascender a Profesor Asociado: 8 puntos. Para ascender a Catedrático: 16 puntos.</p> <p>Del total del puntaje por este rubro, la obra artística, profesional o didáctica calificada no podrá exceder el 50 %.</p>	<p><u>sobrepasar el puntaje otorgado a ésta, según lo indicado en el artículo 47, inciso d) de este Reglamento.</u></p> <p><u>d.7) Para calcular el puntaje final de la obra o publicación en coautoría, se empleará la siguiente fórmula:</u> $P_f = P_a (1 + 0,2 G + 0.2ID + 0.2Int)$</p> <p><u>donde :</u> <u>P_f el puntaje final que se le asignará al solicitante.</u> <u>P_a el puntaje que se asignó al solicitante considerando la calidad de la obra o publicación y su grado de participación.</u> <u>G vale 1 si hay un coautor de la misma campo del solicitante, vale 1,5 si hay más de uno, o cero si no hay coautores del mismo campo.</u> <u>ID vale 1 si hay un coautor de una campo distinta a la del solicitante, vale 1,5 si hay más de uno, o cero si no hay coautores de esta categoría.</u> <u>Int vale 1 si hay un coautor de una Institución extranjera de reconocido prestigio académico, vale 1,5 si hay más de uno, o cero si no hay coautores de esta categoría.</u></p> <p><u>Si el resultado tiene por centésimos 5 o mayor, se redondeará al décimo superior.</u></p> <p>Para tener derecho al ascenso por este rubro, el solicitante deberá necesariamente satisfacer el siguiente valor numérico mínimo.</p> <p>Mínimo</p> <p>Para ascender a Profesor Adjunto: 4 puntos Para ascender a Profesor Asociado: 8 puntos. Para ascender a Catedrático: 16 puntos.</p> <p>Del total del puntaje por este rubro, la obra artística, profesional o didáctica calificada no podrá exceder el 50%.</p>

Nota: Los incisos anteriores y posteriores al inciso d), del artículo 47 de este Reglamento, se mantienen.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

A las doce horas el Consejo Universitario toma el juramento de estilo a los siguientes integrantes de los Consejos Directivos de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica: M.Sc. Manuel Araya Incera, Dr. Alejandro Sáenz Ramírez, Licda. Sonia Jones, Lic. Guillermo Coronado Céspedes, León, Lic. Gerardo Duarte Rodríguez, M.Sc. Luis Fernando Morales Abarca, Doctor Carlos Sandoval García, M.L. Carlos Villalobos Villalobos y M.Sc. Olga Marta Solano de Mora.

NOMBRE	UNIDAD	CONSEJO DIRECTIVO
M.Sc. Manuel Araya Incera	Escuela de Estudios Generales	Semanario <i>Universidad</i>
Dr. Alejandro Sáenz Ramírez	Escuela de Física	Semanario Universidad
Lic. Sonia Jones León	Escuela de Filología	Radio
Lic. Gerardo Duarte Rodríguez	Escuela Artes Musicales	Radio
Lic. Guillermo Coronado Céspedes	Escuela de Filosofía	Radio
M.Sc. Luis Fernando Morales Abarca	Escuela de Economía Agrícola	Televisión
Dr. Carlos Sandoval García	Escuela Cienc. Comunic. Colectiva	Televisión
M.L. Carlos Villalobos Villalobos	Escuela de Filología	Televisión
M.Sc. Olga Marta Solano de Mora	Escuela de Medicina	Televisión

Agrega que en otra ocasión los señores visitantes recibieron las políticas formuladas por el Consejo Universitario sobre los medios de comunicación y el Reglamento vigente, entre otros.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA agradece a los señores visitantes que hayan asumido ese importante reto, en términos de contribución para la Institución.

Es bien sabido que los medios de comunicación son un bastión fundamental para la buena marcha institucional.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expresa su agradecimiento y gran admiración. Agradecimiento porque han aceptado hacer un paréntesis en su tarea académica para contribuir a hacer mejor universidad desde los medios de comunicación, como son la Radio, la Televisión y el Semanario *Universidad*, y admiración porque sabe que tienen mucho trabajo, por lo que ese paréntesis significa dación, generosidad, y eso se espera solamente de universitarios auténticos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida a los señores visitantes; de inmediato solicita disculpas por el tiempo que se les hizo esperar para ser recibidos, y agrega que para no prolongar demasiado el acto, procederá de inmediato a la juramentación.

Inmediatamente, toma el juramento de estilo a los siguientes integrantes de los Consejos Directivos de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, y les da la más cordial bienvenida:

LA SEÑORA OLGA MARTA SOLANO desea expresar las gracias al Área de la Salud porque fueron ellos quienes la postularon para formar parte del Consejo Directivo, y al Consejo Universitario por darle la oportunidad al escogerla.

Considera que están asumiendo un compromiso muy importante con la Institución y tratarán de aprender y poner en práctica la experiencia y lo puedan aportar para que el Consejo Directivo llene los objetivos y el cometido.

Finalmente reitera sus más expresivas gracias por la oportunidad que les han brindado.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se une a las palabras exteriorizadas por los compañeros y les desea el mayor de los éxitos en esa nueva tarea que se constituye en un recargo dentro de las funciones académicas, pero que es vital no solo para la vida institucional, sino para la vida a escala nacional y la consolidación de la democracia en Costa Rica.

Finalmente, les agradece el haber aceptado asumir un reto más.

*****A las doce horas y cuarenta minutos, se retiran de la sala de sesiones las señoras y señores miembros de los Consejos Directivos de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica.*

*****A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.*****

Dra. Olimpia López
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.